

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**PROGRAMA INFORMATIVO EN RADIO NACIONAL DE VENEZUELA,  
DIAL 630 AM, SOBRE TURISMO ACCESIBLE EN LA CIUDAD  
VACACIONAL LOS CARACAS, ESTADO VARGAS**

Trabajo de Grado para optar al Título de Licenciado en Comunicación Social

Tutor: MOLINA, Lenín  
Tesisistas: CARRERA, Virgilio  
C.I.: 3.891.350  
MOLINA, Hermes  
C.I.: 6.318.746

Caracas, Junio de 2012

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**PROGRAMA INFORMATIVO EN RADIO NACIONAL DE VENEZUELA,  
DIAL 630 AM, SOBRE TURISMO ACCESIBLE EN LA CIUDAD  
VACACIONAL LOS CARACAS, ESTADO VARGAS**

Trabajo de Grado para optar al Título de Licenciado en Comunicación Social

Tutor: MOLINA, Lenín

Tesistas: CARRERA, Virgilio

C.I.: 3.891.350

MOLINA, Hermes

C.I.: 6.318.746

Caracas, Junio de 2012

**RESUMEN**

Esta investigación es presentada como requisito académico para optar al título de Licenciado en Comunicación Social y comprende una investigación documental para elaborar un programa informativo radial que tendrá como objetivo la promoción y el fomento del turismo orientado a la atención de las personas con discapacidad, que se conoce como turismo accesible. A tales fines, enfocamos nuestra propuesta en una institución estatal que brinda diversas opciones a este segmento poblacional y a la familia en general para una sana recreación y esparcimiento, como es la Ciudad Vacacional Los Caracas. Toda vez que se trata de un tema muy novedoso, no existen mayores referencias bibliográficas al respecto, sino que la mayor parte de la información se encuentra disponible en páginas web. Varios de los organismos que pudieran avocarse a esta materia tampoco disponen de información impresa, sino una breve referencia en sus portales electrónicos.

La investigación también comprende la grabación del piloto del programa radial "Hablemos de Discapacidad", cuyo objetivo es la promoción del turismo accesible, ya descrito. Al respecto, se anexan la ficha técnica y los guiones literario y técnico.

Palabras claves: **turismo, personas con discapacidad, accesibilidad, turismo accesible y radio.**

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTY OF HUMANITIES AND EDUCATION  
SCHOOL OF SOCIAL COMMUNICATION

**PROGRAM INFORMATION ON NATIONAL RADIO VENEZUELA, DIAL  
630 AM, ACCESSIBLE TOURISM ON CIUDAD VACACIONAL LOS  
CARACAS, VARGAS STATE**

Grade work to qualify for the Bachelor's Degree in Social Communication

Tutor: MOLINA, Lenin

Thesis: CARRERA, Virgilio

C.I.: 3,891,350

MOLINA, Hermes

C.I.: 6,318,746

Caracas, June 2012

**SUMMARY**

This investigation is presented as an academic requirement for obtain the mention of Degree in Journalist and includes documentary research to develop a radio news program that will aim the promotion and development of tourism-oriented care for people with disabilities who are known as accessible tourism. To this end, we focused our proposal in a state institution that provides various options in this segment of the population in general and family for healthy recreation and leisure, as is the Ciudad Vacacional Los Caracas. Given that this is a very new, there are no more references about it, but most information is available on websites. Several of the bodies could not arrogate to this matter have printed information, but a brief reference in their web portals.

The investigation also includes the recording of the pilot radio program "Talk of Disability", which aims to promote accessible tourism, already described. In this regard, are attached to the leaflet and the scripts and technical literature.

**Keywords: tourism, people with disabilities, accessibility, accessible tourism and radio.**

## **Agradecimientos**

A Dios Todopoderoso, por darnos vida, luz, fuerzas y esperanzas

A San Ignacio de Loyola, por ilustrarnos en el conocimiento

Al Nazareno de San Pablo, por la promesa concedida

Al Dr. José Gregorio Hernández, por mantenernos con salud

A nuestras madres, Bertha Rodríguez de Carrera y Juana Francisca Molina, por enseñarnos el camino del bien, formarnos, orientarnos y darnos su ayuda y apoyo desinteresado en todo momento...¡Amor de madre!...

A nuestros padres, hermanos, hermanas, esposas, hijos e hijas

A la Ilustre Universidad Central de Venezuela, nuestra formadora Alma Mater

A la Ilustre Escuela de Comunicación Social de la U-U-UCV

A nuestro Tutor, Doctor y Profesor Titular Jubilado de la UCV,. Lenín Molina Peñaloza, por creer en nuestro proyecto y aportarnos las ideas y conocimientos necesarios para la culminación de este gran esfuerzo.

A nuestros profesores

Al personal directivo, administrativo y obrero de la Escuela, que hacen posible su funcionamiento con profesionalismo y ética

A Jorge Duque y Miguel Carrasco, por facilitarnos de forma altruista el Estudio de Grabación de Radio Capital 710 AM

A todas aquellas personas que nos apoyaron desinteresadamente

## **Dedicatoria**

A todas las personas con discapacidad que luchan incansablemente día a día, con entusiasmo y optimismo por su presente y por su futuro, venciendo barreras y abriendo caminos

## Indice

|                                                       |     |
|-------------------------------------------------------|-----|
| Resumen.....                                          | i   |
| Summary.....                                          | ii  |
| Agradecimientos.....                                  | iii |
| Dedicatoria.....                                      | iv  |
| Indice.....                                           | v   |
| Introducción.....                                     | vi  |
| Título de la investigación.....                       | 11  |
| Palabras claves.....                                  | 11  |
| Turismo.....                                          | 11  |
| Personas con discapacidad.....                        | 13  |
| Accesibilidad.....                                    | 17  |
| Turismo Accesible.....                                | 26  |
| Radio.....                                            | 31  |
| Reconocimiento de las personas con discapacidad.....  | 35  |
| Personas con discapacidad. Nuevo enfoque mundial..... | 37  |
| Venezuela y las personas con discapacidad.....        | 45  |

|                                                               |     |
|---------------------------------------------------------------|-----|
| Turismo accesible, calidad de vida.....                       | 51  |
| Venezuela y el turismo accesible.....                         | 61  |
| INCRET, turismo para los trabajadores y el pueblo.....        | 63  |
| Los Caracas, centro para el turismo y la recreación.....      | 68  |
| Los Caracas, espacio piloto para el turismo accesible.....    | 74  |
| Adecuación de la infraestructura para turismo accesible.....  | 75  |
| Nuevos retos y promoción del turismo accesible.....           | 81  |
| .                                                             |     |
| Sinopsis del programa radial “Hablemos de Discapacidad”.....  | 87  |
| Justificación del programa radial.....                        | 87  |
| ¿Por qué la radio?.....                                       | 87  |
| “Hablemos de Discapacidad” por RNV.....                       | 88  |
| El tipo de audiencia para “Hablemos de Discapacidad”.....     | 88  |
| La primera emisión de “Hablemos de Discapacidad”.....         | 89  |
| Información e inclusión de las personas con discapacidad..... | 89  |
| “Hablemos de Discapacidad”. Ficha técnica.....                | 90  |
| Guión literario. Programa “Hablemos de Discapacidad”.....     | 93  |
| Guión técnico. Programa “Hablemos de Discapacidad”.....       | 142 |
| Referencias.....                                              | 199 |

## **Introducción**

Cada día va en aumento el número de las personas con discapacidad en Venezuela y el mundo como consecuencia de enfermedades congénitas o adquiridas. Se trata de un sector que ha ido ganando espacios en la sociedad, con organismos estatales que se avocan a su atención, leyes que recalcan sus deberes y derechos y organismos internacionales que emanan acuerdos para ser cumplidos por los países miembros.

El crecimiento del segmento de las personas con discapacidad está comenzando a ser tomado en cuenta por organismos gubernamentales y privados especializados en turismo. En España, Argentina y Francia, por nombrar sólo tres países, las autoridades se han puesto a la vanguardia para ofrecer una nueva modalidad de recreación, esparcimiento y elevación de la calidad de vida de este sector. Se trata del turismo accesible, que busca la utilización del tiempo libre o de ocio de las personas con discapacidad en actividades que le lleven felicidad, salud física y mental en espacios especialmente adaptados para su uso y disfrute.

El turismo accesible está dando apenas sus primeros pasos. Lo importante es que tanto los gobiernos, como empresas ligadas al turismo, están comenzando a avocarse a brindar atención especializada a estos ciudadanos que mueven también a su entorno familiar. En tal sentido, diferentes actividades recreativas, culturales, deportivas, académicas y sociales son organizadas para propender a la inclusión social con igualdad de condiciones de las personas con discapacidad

Para lograr tal objetivo, las instituciones están comenzando a adecuar su infraestructura con la construcción de rampas, colocación de puertas y ascensores, baños, duchas y puestos de estacionamientos, entre otros espacios, para permitir una mayor movilidad y confort a las personas con



discapacidad. Es lo que se conoce como accesibilidad, cuyas disposiciones están contenidas, de forma genérica, en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra las .Personas con Discapacidad, de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Por ser un tema tan novedoso, en Venezuela no se conoce a gran escala que se esté diseñando un plan para el fomento del turismo accesible. No obstante, algunos organismos, no necesariamente vinculados con esta área, como el Metro de Caracas, la Universidad Central de Venezuela y el Aeropuerto Internacional de Maiquetía, por citar tres casos, brindan accesibilidad a las personas con discapacidad; es decir, les permiten un desplazamiento cómodo por sus instalaciones.

La Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y la Ley para Personas con Discapacidad ya incluyen en sus disposiciones normas que son de obligatorio cumplimiento para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad. En el mismo sentido, las Normas Covenin contienen los requerimientos técnicos y arquitectónicos a los cuales deben ajustarse las instituciones para hacer accesible sus espacios.

Tomando en cuenta la legislación vigente, la política del Gobierno venezolano en materia turística, el crecimiento del sector de las personas con discapacidad y su necesidad de recrearse y elevar su calidad de vida, los objetivos que en materia de turismo se plantea el Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret) y los espacios de los que dispone y puede ofrecer a la comunidad la Ciudad Vacacional Los Caracas, nos hemos motivado a presentar un programa informativo radial para fomentar el turismo accesible en el citado complejo ubicado en la parroquia Naiguatá del estado Vargas.

El objetivo del espacio radial, al cual hemos llamado “Hablemos de Discapacidad”, de media hora de duración y de frecuencia semanal, es brindar información a las personas con discapacidad sobre los distintos temas de su interés y, como materia novedosa, destacarles la posibilidad de integración turística, con actividades especialmente orientadas para ellos, en un lugar familiar agradable, amplio, cómodo, económico y seguro como es la Ciudad Vacacional Los Caracas.

El medio radial es el escogido por ser el de más amplia penetración en la colectividad, pues es instantáneo; móvil, económico e interactivo. La emisora escogida es Radio Nacional de Venezuela, en su Canal Informativo 630 AM, por ser un medio de alta sintonía en todo el país, y porque se trata de una institución estatal, sin fines de lucro ni comerciales.

## **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

**Programa informativo en Radio Nacional de Venezuela, dial 630 AM, sobre turismo accesible en la Ciudad Vacacional Los Caracas, estado Vargas.**

### **Palabras Claves**

Cinco son los conceptos fundamentales para que la presente investigación pueda ser clasificada en todo su propósito; a saber, ***turismo, personas con discapacidad, accesibilidad, turismo accesible y radio.***

### **Turismo**

La Real Academia Española lo define como la “*actividad o hecho de viajar por placer*”<sup>1</sup>; sin embargo, la Organización Mundial de Turismo, de la cual Venezuela es miembro desde 1975, ahonda más en la materia al sostener que son

*“las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, por negocios y otros motivos”*<sup>2</sup>.

Por su parte, la Asociación Internacional de Científicos y Expertos en Turismo (Aiest, por sus siglas en inglés), lo conceptualiza como el

*“conjunto de las acciones, actividades, relaciones y fenómenos causados por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su lugar habitual de residencia, en tanto que no*

---

<sup>1</sup> [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=turismo](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=turismo)

<sup>2</sup> <http://www.poraqui.net/diccionario/index.php/term/Glosario+de+turismo+y+hosteler%C3%ADa+turismo.xhtml>

*estén motivados por una actividad lucrativa principal, permanente o temporal*<sup>3</sup>;

y en el portal [www.venezuelatuya.com](http://www.venezuelatuya.com), especializado en la materia, se argumenta que

*“la palabra turismo, etimológicamente considerada, se deriva de la palabra latina tornus que quiere decir vuelta o movimiento y la cual adoptaron los ingleses, franceses y españoles (...) Por eso hoy cuando se ofrece un viaje turístico, o sea, un movimiento de personas que se trasladan o viajan por placer, se les invita a participar de un tour a determinado destino”*<sup>4</sup> o región.

En resumen, el turismo es una actividad socioeconómica que tiene como protagonista al hombre, sin distinción de sexo, grupo étnico, lenguaje y religión, que se desplaza por un tiempo determinado, por vía aérea, marítima o terrestre, de su lugar de residencia a otra zona para conocer y disfrutar las bondades de la naturaleza; de infraestructuras creadas con la finalidad de realizar negocios, recrearse, descansar o divertirse; y de intercambiar experiencias con personas con otras creencias culturales, religiosas, gastronómicas, históricas, etc. Para ser considerado turista, la persona debe permanecer más de 24 horas y menos de 6 meses en el sitio visitado, sin ningún propósito inmigratorio.

El turismo fue declarado como política de Estado por el Gobierno Nacional y así quedó establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Turismo, publicado en la **Gaceta Oficial Extraordinaria** número 5899 del 31 de julio de 2008. En la justificación de la mencionada norma legal se especifica que

*“debe ser entendido como una cultura encargada de llenar de contenido afectivo tanto a las personas como a los lugares en toda la variedad de situaciones; el paisaje, el urbanismo, sus sitios históricos y patrimoniales deben formar parte del imaginario colectivo (...) El propósito de redimensionar la gestión del turismo,*

---

<sup>3</sup> Idem

<sup>4</sup> <http://www.venezuelatuya.com/articulos/turismo0010.htm>

*va dirigida a constituirlo en un medio para potenciar las capacidades humanas, rehabilitar nuestros espacios y revalorizar nuestra historia, así como nuestro patrimonio material e inmaterial, pasado y presente”<sup>5</sup>.*

Como colofón, el mencionado decreto, en su artículo 46, estipula que

*“el desarrollo de la actividad turística debe realizarse en resguardo del medio ambiente y la diversidad regional e histórica. Las autoridades públicas nacionales, del Distrito Capital, estatales y municipales, así como las comunidades organizadas, consejos comunales y demás formas de participación popular, favorecerán e incentivarán el desarrollo turístico de bajo impacto sobre el medio ambiente, con la finalidad de preservar los recursos hidrográficos, energéticos y forestales; la biodiversidad, las zonas protegidas, la flora, la fauna silvestre y cualquier otra categoría ambiental o zona que se determine por ley”<sup>6</sup>.*

## **Personas con discapacidad**

Son individuos que presentan limitaciones físicas para el desarrollo de sus actividades, restricciones de participación, como consecuencia de alteraciones de las estructuras y funciones corporales. En el artículo 81 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 quedó establecido que

*“toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, le garantizará el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley”<sup>7</sup>.*

Muchos ciudadanos suelen emplear indistintamente los conceptos de personas con discapacidad, con movilidad reducida, con deficiencias,

---

<sup>5</sup> República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5899 del 31 de julio de 2008. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Turismo

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> República Bolivariana de Venezuela. Constitución Nacional 1999.

minusvalía, impedidas o cualquier otro para referirse a estas personas pero cada término tiene sus especificaciones y diferencias.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley para Personas con Discapacidad, se entiende por discapacidad

*“la condición compleja del ser humano constituida por factores biopsicosociales, que evidencia una disminución o supresión temporal o permanente, de alguna de sus capacidades sensoriales, motrices o intelectuales que puede manifestarse en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse sin apoyo, ver u oír, comunicarse con otros, o integrarse a las actividades de educación o trabajo, en la familia con la comunidad, que limitan el ejercicio de derechos, la participación social y el disfrute de una buena calidad de vida, o impiden la participación activa de las personas en las actividades de la vida familiar y social, sin que ello implique necesariamente incapacidad o inhabilidad para insertarse socialmente”<sup>8</sup>.*

La misma norma legal, en su artículo 6, define a las personas con discapacidad como

*“todas aquellas personas que por causas congénitas o adquiridas presenten alguna disfunción o ausencia de sus capacidades de orden físico, mental, intelectual, sensorial o combinaciones de ellas; de carácter temporal, permanente o intermitente, que al interactuar con diversas barreras le impliquen desventajas que dificultan o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con los demás. Se reconocen como personas con discapacidad: Las sordas, las ciegas, las sordociegas, las que tienen disfunciones visuales, auditivas, intelectuales, motoras de cualquier tipo, alteraciones de la integración y la capacidad cognoscitiva, las de baja talla, las autistas y con cualesquiera combinaciones de algunas de las disfunciones o ausencias mencionadas, y quienes padezcan alguna enfermedad o trastorno discapacitante; científica, técnica y profesionalmente calificadas, de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud”<sup>9</sup>.*

---

<sup>8</sup> Ley para Personas con Discapacidad, Venezuela, 2006. Artículo 5.

<sup>9</sup> Idem, Artículo 6

Por su parte, personas con movilidad reducida son aquellos individuos

*“que por diferentes razones presentan dificultad para desplazarse, problemas de coordinación o manipulación que le exigen trasladarse con muletas, bastones o en sillas de ruedas. Aquí también se toman en consideración los adultos mayores o mujeres embarazadas”<sup>10</sup>.*

Según el criterio del Programa Nacional de Atención en Salud para las Personas con Discapacidad (Pasdis), también se consideran personas con movilidad reducida las de muy alta o de muy baja estatura, los obesos, los anoréxicos, adultos mayores, enfermos convalecientes y cualquier otra persona con alta carga física. La misma institución venezolana dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Salud y Protección Social plantea también los siguientes conceptos:

Personas con discapacidad intelectual: *“Son personas que tienen retraso en la capacidad para el aprendizaje, que dificulta su participación en algunas actividades”<sup>11</sup>.*

El término Discapacidad Intelectual no ha sido definido como tal. En la actualidad el concepto más empleado es el que propone la AAMR (American Association on Mental Retardation) en su edición de 1992:

*“El retraso mental se refiere a limitaciones sustanciales en el funcionamiento intelectual. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual inferior a la media, que coexiste junto a limitaciones en dos ó más de las siguientes áreas de habilidades de adaptación: comunicación, cuidado propio, vida en el hogar, habilidades sociales, uso de la comunidad, autodirección, salud y seguridad, contenidos escolares funcionales, ocio y trabajo. El retraso mental se ha de manifestar antes de los 18 años de edad”<sup>12</sup>.*

---

<sup>10</sup> <http://pasdis.mpps.gob.ve/pasdis/>

<sup>11</sup> Idem

<sup>12</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Discapacidad>

Personas con discapacidad auditiva o sorda: Son *“personas que se encuentran privadas del oído o que presentan una disminución de la audición”*<sup>13</sup>.

Personas con discapacidad visual: Son *“personas con cambios en su visión total o con disminución de la visión en uno o ambos ojos”*<sup>14</sup>.

Personas con discapacidad psicosocial: *“Son personas con problemas nerviosos, emocionales y/o depresiones, que tienen dificultades para entablar relaciones con otros”*<sup>15</sup>.

Personas con discapacidad múltiple: *“Son individuos que poseen dos o más discapacidades de las mencionadas anteriormente”*<sup>16</sup>.

Los anteriores son los conceptos generalmente aceptados en el mundo de hoy, luego de los grandes cambios por los cuales ha pasado la comunidad internacional desde 1945, fecha de fundación de la Organización de las Naciones Unidas. Atrás quedaron los conceptos de minusvalía, deficiencia o impedidos. Sobre minusvalía, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española sólo sostiene que es toda *“discapacidad física o mental de alguien por lesión congénita o adquirida”*<sup>17</sup>.

El Diccionario también define “deficiencia” como *“funcionamiento intelectual inferior a lo normal que se manifiesta desde la infancia y está asociado a desajustes en el comportamiento”*<sup>18</sup>

---

<sup>13</sup> <http://pasdis.mpps.gob.ve/pasdis/>

<sup>14</sup> Idem

<sup>15</sup> Ibidem

<sup>16</sup> Ibid

<sup>17</sup> [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=minusval%C3%ADa](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=minusval%C3%ADa)

<sup>18</sup> [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=deficiencia](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=deficiencia)



e “incapacidad” como

*“situación de enfermedad o de padecimiento físico o psíquico que impide a una persona, de manera transitoria o definitiva, realizar una actividad profesional y que normalmente da derecho a una prestación de la seguridad social”<sup>19</sup>.*

## **Accesibilidad**

Etimológicamente proviene de acceso, cuyo significado puede interpretarse como acción de llegar o acercarse, refiriéndose a la culminación de una jornada, de un esfuerzo o de un trayecto. También significa entrada o paso, haciendo referencia a la abertura por donde puede entrarse a un ambiente o un espacio determinado. En otro ámbito, puede interpretarse como la concreción de la posibilidad de tener el disfrute de una condición determinada, por haberla alcanzado al cumplir con los requisitos exigidos para ello.

De acuerdo con la investigación que nos hemos planteado, accesibilidad es la cualidad de un bien, ya sea mueble o inmueble, o de un servicio que permite su uso y disfrute a cualquier persona con independencia de su condición física, psíquica o sensorial. Es la característica que garantiza el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la utilización eficiente de los espacios físicos por cualquier persona, incluidas las que cuentan con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida.

La accesibilidad hace referencia al conjunto de características que debe presentar un entorno, producto o servicio para ser utilizable en condiciones de confort, seguridad e igualdad por todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad. Es la condición de las edificaciones y su entorno urbano que garantiza y/o facilita a las

---

<sup>19</sup> [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=incapacidad](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=incapacidad)

personas su ingreso, el recorrido, su utilización y el egreso de las mismas en forma segura, autónoma y cómoda.

La accesibilidad elimina las barreras humanas, sociales, urbanísticas, arquitectónicas, de transporte, alojamiento, desplazamiento, comunicación, información, laborales, deportivas, científicas, educativas y culturales a fin de buscar la igualdad entre los distintos ciudadanos que conforman la sociedad. Estas barreras pueden ser:

Arquitectónicas: Las que aparecen en edificaciones, tanto en interiores como en exteriores de los edificios públicos o privados. Es la condición de las edificaciones que garantiza el acceso a todos los ambientes a las personas, sin obstáculos ni barreras, con seguridad y de manera cómoda.

Urbanísticas: Las ubicadas en vías públicas y espacios libres de uso público. Es la condición de los ambientes y entornos urbanos que garantiza el desenvolvimiento seguro, autónomo y cómodo de las personas en ellos.

Físicas: Son todos aquellos obstáculos físicos, infranqueables, que limitan o impiden el normal desenvolvimiento o uso de los bienes y servicios por parte de las personas con discapacidad.

Del transporte: entendiendo como tal, el aéreo, ferroviario, suburbano, terrestre y marítimo.

De la comunicación: las relativas a la expresión y recepción de mensaje, así como el acceso a las nuevas tecnologías, entre ellas la informática e Internet.

En la exposición de motivos del Proyecto de Ley sobre Accesibilidad en Venezuela, el investigador y profesor universitario jubilado de la

Universidad Central de Venezuela, Lenín Molina Peñaloza, expone que la accesibilidad

*“es el derecho de toda persona a hacer uso, con seguridad y comodidad, de manera autónoma, de servicios, edificaciones, sistemas y medios de transporte, sin discriminación, exclusión, restricción, limitaciones ni obstáculos, para las actividades de la vida diaria personal y familiar o en las de participación comunitaria y social”<sup>20</sup>.*

Prosigue Molina, en su trabajo inédito, acotando que

*“en la acepción más común, se entiende por accesibilidad la cualidad de las edificaciones, el entorno físico intervenido y las instalaciones físicas de diverso tipo, que permite, sin excepción, discriminación, exclusión, restricción ni limitaciones, a toda persona, ejercer el derecho al uso pleno de los espacios existentes y a disfrutar de libre transitabilidad, sin barreras u obstáculos arquitectónicos o urbanísticos, de las edificaciones, los servicios al público y al transporte, cualquiera que este sea, sin riesgos para su salud, con seguridad y comodidad. Desde este punto de vista, cual es el que esta Ley contempla, la falta de accesibilidad implica marginación, exclusión y pérdida de calidad de vida para cualquier persona”<sup>21</sup>.*

Finalmente, el docente universitario, ex Presidente del Consejo Nacional para la Integración de las Personas Incapacitadas (Conapi) –hoy Conapdis-, puntualiza que

*“la accesibilidad es una condición fundamental del entorno físico intervenido. Es la cualidad que posibilita el entrar, permanecer, salir y utilizar las viviendas, los restaurantes, los parques y plazas, los cines, teatros, salas y ámbitos de espectáculos públicos, los lugares de trabajo, las oficinas de servicios públicos y al público y los servicios de transporte, así como las aceras, las calles, los lugares y centros de recreación y esparcimiento y las áreas de acceso al público en las instalaciones deportivas”<sup>22</sup>.*

---

<sup>20</sup> MOLINA PEÑALOZA, Lenín. Trabajo Inédito. Proyecto de Ley sobre Accesibilidad en Venezuela. Caracas 2012.

<sup>21</sup> Idem

<sup>22</sup> Ibidem

Cabe destacar que en materia de accesibilidad se han ocupado entes especializados de la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Estandarización, la Unión Europea, la Comisión Panamericana de Normas Técnicas, el Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad (Fondonorma) de nuestro país y sus homólogos de países americanos.

Precisamente, la ONU, adaptándose a la nueva realidad y al protagonismo que han tomado las personas con discapacidad en el mundo, aprobó el 12 de diciembre de 2006 la **Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad**, que fue refrendada en marzo de 2007. En el artículo 9 de dicho documento, se exhorta a los Estados Miembros a tomar en cuenta la accesibilidad como forma de inclusión para toda la ciudadanía. Al respecto, se especifica que

*“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:*

*a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;*

*b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.*

*2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:*

*a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;*

*b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;*

c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;

d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;

e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;

f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;

g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;

h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo<sup>23</sup>.

En Venezuela, sin hacer referencia expresa a la accesibilidad, el tema está contemplado en diversas disposiciones constitucionales, siendo la más importante la contenida en el Artículo 19, interpretando que la accesibilidad y la transitabilidad son elementos contenidos dentro de los derechos humanos universalmente aceptados:

*“El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público, de conformidad con esta Constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen”<sup>24</sup>.*

En nuestro país, la Comisión Venezolana de Normas Industriales, fue el organismo encargado de dictar, a través de las Normas Covenin, nombre éste acrónimo de ella, lineamientos con propósito normativo loable. Sin embargo, el carácter de acatamiento voluntario por parte de los organismos públicos y privados las neutraliza y las convierte en

<sup>23</sup> <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

<sup>24</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 1999

inaplicables o inútiles por falta de fuerza impositiva, sin sanciones por su desconocimiento. Desde hace varios años ya, la referida Comisión Venezolana de Normas Industriales se transformó en el Fondo para la Normalización y Certificación de Calidad (Fondonorma). No obstante, el nuevo organismo sigue conservando la denominación de siempre, Covenin, para las normas que continúa emanando.

En el Proyecto de Ley sobre Accesibilidad que se encuentra redactando para presentarlo próximamente a la consideración de las autoridades nacionales, el Dr. Lenín Molina Peñaloza recuerda que

*“Históricamente, la primera atención de que fuera objeto la accesibilidad en Venezuela, sin que fuera específicamente referida a ella, la brindó la Comisión Venezolana de Normas Industriales en 1987, con la Norma Covenin 1750-87, denominada **Especificaciones generales para edificios**. Tres años después la Comisión dicta dos nuevas Normas, la Covenin 2245-90 con la denominación **Escaleras, rampas y pasarelas. Requisitos de seguridad**, y la primera Norma Covenin que contempló el tema accesibilidad, con el nombre **Proyecto, construcción y adaptación de edificaciones de uso público accesibles a personas con impedimentos físicos**, adoptada dentro del criterio de ofrecer facilidades, fundamentalmente, a las personas que andan en silla de ruedas, para su desplazamiento en diferentes ambientes. Registrada como Covenin 2733-90, fue emanada, excepcionalmente, como norma de acatamiento obligatorio. Sin embargo, este carácter no le confirió fuerza como instrumento útil para construir edificaciones accesibles, pues la concepción economicista, de lucro, de constructores y empresarios, ha impedido la aplicación de ella y las anteriores y posteriores Normas de carácter voluntario”<sup>25</sup>.*

Contrario a lo que pudiera pensarse, la década de los años noventa no significó una época de grandes avances en materia jurídica en cuanto a la accesibilidad, salvo las referencias contenidas en la **Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas (Lipi)**, aprobada y publicada en la Gaceta Oficial número 4.623 del 3 de septiembre de 1993 y que tuvo una vacatio legis que la hizo entrar en vigencia en enero de 1994. El

---

<sup>25</sup> MOLINA PEÑALOZA, Lenín. Op.Cit. Caracas 2012.

Capítulo VI del mencionado instrumento legal, referido al libre acceso de las personas incapacitadas a los servicios e instalaciones de uso público contemplaba, en tres artículos, el tema, a saber:

*“Artículo 32: La construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad pública o privada, destinados al uso que implique la concurrencia del público, así como la planificación y urbanización de vías públicas, parques y jardines de iguales características, se efectuará de forma tal que resulten accesibles y utilizables a las personas incapacitadas.*

*Artículo 33: Se excluyen de la anterior obligación las reparaciones que exigieran la higiene, el ornato y la normal conservación de los monumentos de interés histórico o artístico.*

*Artículo 34: A los fines de los artículos anteriores, las autoridades competentes aprobarán las normas urbanísticas y arquitectónicas básicas que contendrán las condiciones a que deberán ajustarse los proyectos de aplicación a las mismas, y el procedimiento de autorización, fiscalización y sanción<sup>26</sup>.*

El año 2.001 es prolífico para Fondonorma, pues se aprueban siete Normas Covenin, referidas a la accesibilidad de las personas al medio físico, considerando diversas cuestiones específicas pertinentes, pero inconexas, sin estar estructuradas en un cuerpo normativo de fácil referencia. Ellas son:

Covenin 3655:2001. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Pasillos y galerías. Características generales.

Covenin 3656:2001. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas fijas.

Covenin 3657:2001. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras.

Covenin 3658:2001. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. Bordillos, pasamanos y agarraderas.

---

<sup>26</sup> Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas, Caracas, 1994

Covenin 3659:2001. Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales

Covenin 3660:2001. Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Cruces peatonales a nivel y puentes peatonales.

Covenin 3298:2001. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Señalización.

Asimismo, se publican ese año otras dos normas: la Covenin 3296:2001, con el nombre Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación y la Covenin 3297:2001, denominada Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación, ambas complementarias por su propósito.

La **Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad**, aprobada en Sesión Plenaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 07 de julio de 1999, cuya Ley Aprobatoria, convirtiéndola en derecho patrio, fue sancionada en noviembre de 2005, hace referencia en su artículo 3 a la accesibilidad como un propósito. Al respecto, expone que

*“Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a:*

*1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:*

*a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las*



*comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración;*

*b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad;*

*c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad”<sup>27</sup>.*

Sobre las medidas adoptadas para otorgarle carácter legal a la accesibilidad, el Dr. Molina Peñaloza refirió que la Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas (Lipi), vigente desde enero de 1994, (a su juicio) obsoleta conceptual y políticamente trece años después, fue sustituida por una nueva: la Ley para Personas con Discapacidad, publicada en Gaceta Oficial el 5 de Enero de 2007, la cual contempla en su Artículo 31 la accesibilidad y la transitabilidad, de manera general, refiriéndose a las normas COVENIN, convirtiéndolas en obligatorias.

Al respecto, el referido artículo refiere que

*“Los órganos y entes de la Administración Pública y privada, que planifiquen, diseñen, proyecten, construyan, remodelen y adecuen edificaciones y medios urbanos y rurales en los ámbitos nacional, estatal y municipal deben cumplir con las normas de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (Covenin), así como las reglamentaciones técnicas sobre la materia provenientes de los organismos respectivos, relativas a la accesibilidad y transitabilidad de las personas con discapacidad.*

*.Las áreas comunes de zonas residenciales, los diseños interiores para uso educativo, deportivo, cultural, de atención en salud, centros, establecimientos y oficinas comerciales, sitios de recreación, turísticos y los ambientes urbanos tendrán áreas que permitan desplazamientos sin obstáculos ni barreras y el acceso seguro a los diferentes ambientes y servicios sanitarios a personas con discapacidad”<sup>28</sup>.*

<sup>27</sup> Convención Interamericana para la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra las .Personas con Discapacidad. Sesión Plenaria de la Organización de Estados Americanos (OEA), 07 de julio de 1999.

<sup>28</sup> Ley para las Personas con Discapacidad. Caracas, 5 de enero de 2007

Vale destacar que la ley vigente hace referencia al cumplimiento de las medidas de un organismo ya inexistente, pues Covenin, como destacamos anteriormente, se transformó en Fondonorma pero conservando el acrónimo anterior para las normas que emana.

El marco legal venezolano se completa con la ya citada Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, cuya Ley Aprobatoria fue decretada por la Asamblea Nacional de Venezuela el 6 de agosto de 2009, publicada en la Gaceta Oficial número 39.236 y ratificada ante la propia ONU por el Gobierno Nacional en septiembre de 2011.

### **Turismo Accesible**

Montarse en un carro, en un avión, en una escalera o rampa mecánica, cruzar una calle, subir una escalera fija, recorrer sitios, alojarse en un hotel o subirse a un vagón del Metro son actividades cotidianas para la mayoría de los ciudadanos pero no para las personas con discapacidad, que deben batallar día a día, por así decirlo, para poder movilizarse de un lugar a otro y poder cumplir con su rutina. En este sentido, diversas organizaciones públicas y privadas se han ido concientizando de esta situación y han entendido el rol de brindar un servicio de atención especializada a personas que tengan cualquier tipo de discapacidad como una política de inclusión social.

Esta atención ya ha ido mucho más allá y desde principios del presente siglo XXI, ha ido tomando cuerpo un nuevo concepto de turismo que fuera adecuado con las necesidades de aquellas personas que por diversas limitaciones funcionales no podían acceder a las ofertas existentes. Esto se hizo porque en las distintas ciudades del mundo, ya fuera en espacios públicos o privados, no se tomaban en cuenta las barreras físicas y arquitectónicas que implicaban un correcto desplazamiento y disfrute por

parte de las personas con discapacidad o movilidad reducida; menos aún se había fomentado la preparación de un personal calificado para que atendiera a este sector de la población, que cada día va en aumento.

En un principio se pensó que las barreras antes mencionadas afectaban sólo a los ciudadanos en sillas de ruedas, pero con el correr del tiempo se demostró que las mismas impedían también el libre desplazamiento y disfrute de instalaciones o servicios a personas que caminaran con bastón o muletas, individuos muy altos, bajos, gordos o extremadamente delgados, adultos mayores y hasta mujeres embarazadas. Estimando dar soluciones puntuales a este segmento poblacional, en aras de elevar su nivel de vida, surgió el turismo accesible, o turismo para todos, como una firme propuesta para que las personas con discapacidad puedan tener las mismas posibilidades de utilizar el transporte, las instalaciones hoteleras, patrimonios culturales o cualquier otro sitio de diversión o interés social en aras de su inserción plena en la sociedad.

Del turismo accesible poco se conoce en Venezuela y el mundo. De hecho, es un concepto novedoso que hasta llega a confundir a muchos ciudadanos, pues sostienen coloquialmente que es “accesar al turismo”; es decir, es visto como otra opción dentro del abanico de ofertas del sector. Lo que menos se imaginan es que el mismo va dirigido exclusivamente a brindar asistencia personalizada y grupal de recreación y esparcimiento a las personas con discapacidad o movilidad reducida, extendiendo el servicio a su núcleo familiar, así éste no conforme el referido segmento poblacional.

Turismo accesible engloba todas las características de la accesibilidad aplicada al área turística; vale acotar, a las infraestructuras, transporte y servicios que de ella se deriven. Es la integración de las personas con discapacidad al entorno social, en el cual pueden interactuar en similitud

de condiciones con cualquier ciudadano en las diferentes áreas profesionales, deportivas, recreativas y científicas.

Sobre esta materia, la investigadora María Guadalupe Gómez Mont Urueta, en su trabajo **El turismo accesible como una forma de integración a la vida social de las personas con discapacidad**, conceptualiza el turismo accesible como un “*modelo idóneo para facilitar la inserción social de las personas con discapacidad*”<sup>29</sup>.

La autora, quien ejerció la Dirección de Turismo Social de México y cuya investigación fue publicada en la página web de la Secretaría de Relaciones Exteriores de ese país, puntualiza que

*“desde el punto de vista técnico, para referirse a los viajes de este segmento poblacional se utiliza el término turismo accesible. Es decir, el turismo accesible es la actividad turística especializada en otorgar atención, dentro de los espacios de recreación y descanso, a personas que por razones cualesquiera se han visto restringidas en su movilización”*<sup>30</sup>.

Gómez Mont Urueta también sostiene que

*“con relación al turismo de las personas con discapacidad, se ha buscado operar en tres niveles de accesibilidad:*

*1. Accesibilidad física o apertura de los espacios turísticos a las personas con discapacidad, estableciendo recomendaciones de accesibilidad para el sector turismo. Con ello, se busca facilitar que las personas con discapacidad accedan a los establecimientos de hospedaje, restaurantes, zonas de interés turístico, áreas de recreación, servicios de transporte aéreo, marítimo y terrestre en condiciones de igualdad y con los mismos derechos de los que son sujetos los restantes segmentos de la población. Para ello, promovemos obras de infraestructura en hospedajes, terminales y transportes, incorporando la señalización y simbología correspondiente.*

*2. Accesibilidad económica o búsqueda de ayudas que faciliten a las personas con discapacidad acceder a los destinos*

---

<sup>29</sup> <http://portal.sre.gob.mx/pcdh/libreria/libro11/el%20turismo%20accesible.pdf>

<sup>30</sup> Idem

*turísticos. En vista de que todo viaje o trayecto tiene un costo, se instrumentan convenios de colaboración entre los sectores público, privado y social del país, quienes acuerdan tarifas preferenciales y paquetes turísticos facilitadores del viaje, contemplándose además sus necesidades especiales.*

*3. Accesibilidad social o combate a las barreras culturales que promueven la discriminación, la falta de oportunidades y la exclusión social. En este terreno se trabaja por la construcción de una cultura dirigida al buen trato del turista, incluyéndose atención especial y personalizada para la atención del visitante con discapacidad. En otra vertiente, se promueve la contratación laboral de personas con discapacidad en la cadena productiva del sector turismo<sup>31</sup>.*

Además se ha buscado sensibilizar al sector turismo sobre sus diversas dimensiones. Al respecto podemos mencionar:

*1. “El acceso físico, que comprende a las personas con discapacidad física que requieren del uso de sillas de ruedas y/o de bastones, buscando implementar medios de facilitación como rampas, barandales y pasamanos de auxilio y soporte, instalados tanto en hospedajes, servicios públicos y transporte turístico.*

*2. La accesibilidad sensorial, referida a las personas sordomudas e invidentes que requieren de marcas dactilares, signos y sistemas especializados del lenguaje, como la escritura braille, sistemas de escuchas y audio y/o de luces.*

*3. La comunicación accesible, para referirnos a las personas que tienen dificultades en el lenguaje escrito, en la visión, en el habla y en la capacidad auditiva<sup>32</sup>.*

El turismo accesible está abordado, mas no con tal definición, en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas de 2006, que en su artículo 20, referido a la movilidad personal, refiere que

*“Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas:*

*a) Facilitar la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible;*

---

<sup>31</sup> Ibidem

<sup>32</sup> Ibid

*b) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible;*

*c) Ofrecer a las personas con discapacidad y al personal especializado que trabaje con estas personas capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad;*

*d) Alentar a las entidades que fabrican ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo a que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las personas con discapacidad<sup>33</sup>.*

Tomando en cuenta estas recomendaciones, muchos gobiernos, tanto nacionales como regionales o locales, así como empresas u organizaciones públicas y privadas, se han ido sumando a la nueva modalidad de brindar atención preferencial a las personas con discapacidad con la colocación de rampas especiales fijas, mecánicas, ascensores y hasta puestos de estacionamiento que faciliten el desplazamiento. Se trata de una toma de conciencia que involucra a todo el colectivo para hacer sentir en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Todas estas acciones de concientización han despertado el interés del mercado, pues se trata de un segmento poblacional al cual se debe atender. En otras palabras, más allá de la solidaridad y altruismo para con las personas con discapacidad, se trata de ofrecerle diferentes planes y servicios que, incluso, pueden ser lucrativos. De esta forma, no sólo las plazas u otros áreas públicas se hacen accesibles, sino también espacios privados como cines, farmacias, supermercados, librerías, hoteles, clínicas o restaurantes, entre otros, que tienen fines comerciales.

---

<sup>33</sup> Convención Interamericana para la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Sesión Plenaria de la Organización de Estados Americanos (OEA), 07 de julio de 1999.

## Radio

Antes de plantear nuestro problema de investigación, también debemos definir otros conceptos básicos, pero éstos más avocados al área comunicacional. Al respecto, consideramos oportuno definir comunicación, medios de comunicación social y radio.

Así, pues, comunicación es la transmisión y/o percepción de un mensaje entre un emisor y un receptor mediante un código que ambos conocen y que fomenta la retroalimentación; es decir, la efectividad en la transmisión y la recepción del mensaje o contenido. El profesor Alexis Márquez Rodríguez, en su libro **La Comunicación Impresa**, sostiene que la comunicación es un fenómeno social, colectivo e interactivo en el cual los individuos se intercambian determinado tipo de información o conocimiento. Y especifica que

*“En la práctica, ese proceso se desarrolla de la siguiente manera: Un emisor elabora y/o emite un mensaje. Éste es el contenido de la comunicación, que generalmente opera bajo la forma de información, cualquiera que sea el sentido y el valor de la misma, desde lo más simple a lo más complejo, desde lo más importante a lo más intrascendente. El mensaje es transmitido a través de un medio o canal, cuya forma más usual y eficaz dentro de la sociedad contemporánea son los periódicos, la radio y la televisión, pero que puede consistir también en muchos otros mecanismos sumamente diversificados. Dicho mensaje es percibido por un receptor, en quien regularmente se producen determinados efectos. Ahora bien, para que el proceso resulte realmente comunicacional, es decir, que la comunicación se manifieste como una unidad activa, es preciso que emisor y receptor sean intercambiables, de modo que el receptor, una vez recibido el mensaje, pueda convertirse en emisor de un nuevo mensaje, el cual es recibido a su vez por el emisor inicial, convertido así en receptor de este nuevo mensaje, o bien por algún otro receptor. En esto consiste, precisamente, el carácter interactivo del proceso comunicacional”<sup>34</sup>.*

---

<sup>34</sup> MARQUEZ RODRÍGUEZ, Alexis. La Comunicación Impresa. Teoría y práctica Del lenguaje periodístico. Editorial Vadell Hermanos. Caracas 1996. p25

Por otra parte, el emisor es quien envía información, un mensaje, a un destinatario o receptor, previo, como ya dijimos, al establecimiento de un código o canal común. En la teoría de la comunicación, el emisor está identificado con el medio en sí; es decir, es el generador de información (emisora de radio o televisión, periódico o página web). En otros casos, una organización también puede fungir de emisor – receptor de un mensaje. En el caso concreto del receptor, éste se convierte en objeto de estudio individual o colectivo desde el punto de vista de las audiencias y el comportamiento de las mismas como causa y efecto del mensaje.

Al respecto, Olga Dragnic, en su **Diccionario de Comunicación Social**, nos refiere que el mensaje

*“es el conjunto de señales, símbolos y signos mediante los cuales se transmite un contenido. En comunicación social, es el “qué” de la fórmula de Laswell, es decir, aquello que se comunica a los receptores”<sup>35</sup>.*

Y en cuanto a la definición de medio de comunicación social, Dragnic sostiene que son

*“aquellos inventos tecnológicos que permiten la transmisión de los mensajes a grandes distancias y a receptores indeterminados. La mayoría de los teóricos señalan como medios, para este nivel de comunicación a la prensa, la radio, el cine y la televisión”<sup>36</sup>.*

En tal sentido, la autora cita al investigador francés Bernard Voyenne, quien refiere que

*“la comunicación que se realiza a través de los medios masivos tiene las siguientes características: **indirecta** (el emisor y el receptor no están físicamente presentes), **múltiple** (emisor y receptor no son individuales, sino grupales), **instantánea** (el mensaje se transmite de inmediato o con escaso margen de tiempo) y **permanente** (no admite interrupción)”<sup>37</sup>.*

---

<sup>35</sup> DRAGNIC, Olga. Diccionario de Comunicación Social. Editorial Panapo. Caracas, 1994. p171

<sup>36</sup> Idem. p170

<sup>37</sup> Ibidem. p170



Como ya se ha afirmado, cuatro son los grandes medios de comunicación social y uno de ellos es la radio, medio radioeléctrico que emite sus mensajes sonoros a distancia y a través de ondas electromagnéticas u ondas hertzianas, como también se le conoce, para un receptor o público específico. El producto esencial de la radio es el sonido y éste comprende la música, el silencio y la voz, visto en su integridad como mensaje radiofónico o contenido narrativo acústico, cuyo objetivo es el de informar, educar y entretener.

La radio posee características muy especiales que destacan por encima de otros medios; como la inmediatez, la interacción con su público y la capacidad de comunicar. En cuanto a la inmediatez, se trata de un mensaje que llega en tiempo real a los receptores desde el preciso instante en el cual se emite.

Respecto a la interacción, la radio permite que los oyentes participen de los programas en simultáneo, ya sea a través de llamadas telefónicas desde o hacia el estudio al aire, o a través de mensajerías de texto de las propias empresas de telefonía o redes sociales, muy en boga en los actuales tiempos, como Twitter, Facebook o los messengers (mensajerías) de corporaciones como Yahoo!, Microsoft o Google.

Y, finalmente, en cuanto a la capacidad de comunicar, la radio es la mejor alternativa, pues no requiere que el receptor sepa leer o escribir, que tenga tiempo para sentarse a escucharla de forma sedentaria o que esté concentrado con sus cinco sentidos para recibir el mensaje. Sólo necesita escuchar, por lo que puede hacer otras actividades sin sólo dedicarse a la captación y decodificación del mensaje.

La comunicación radial es móvil; es decir, puede ir a cualquier sitio, desde el hogar, un sitio abierto, el vehículo, etc. La radio permite que la

comunicación sea más fluida y efectiva y que su mensaje sea breve y sencillo, claro de entender por todas las audiencias.

Al igual que en televisión, en radio también se habla de horarios “**prime time**” que, según las mediciones de audiencia, son las franjas en las que más hay encendido de emisoras y personas escuchando programas radiofónicos. En este “prime time” se ubican los programas de más alta sintonía y, por ende, el costo publicitario es más elevado que en otras franjas horarias.

Mientras en televisión el horario de mayor audiencia es el nocturno, de lunes a domingo, porque está toda la familia en casa y dispuesta a sentarse a ver la programación de un canal en particular, en radio se considera el horario matutino, entre las 6:00 AM y las 8:00 AM, el de mediodía, de 12:00 PM a 1:00 PM y el vespertino, entre las 5:00 PM y las 7:00 PM, de lunes a viernes. En esas franjas horarias, las emisoras, en su gran mayoría, transmiten programas informativos (noticieros, farándula, deportes, sucesos), así como también espacios de opinión y de humor, combinados con música, reportes viales, llamadas telefónicas a entrevistados o público en general y la utilización de las redes sociales como otro mecanismo de información e interacción con los oyentes.

Ese *prime time* va ligado, además, a lo que se conoce como *rating*, que es la medición del índice de audiencia absoluta de cada estación. No obstante, el rating es medido durante la mayor parte del día y no en horarios específicos, amén de tener períodos especiales para su medición. El resultado coloca a las emisoras en posiciones de sintonía que las distintas empresas de comunicación utilizan a la hora de su comercialización, es decir, para fijar sus tarifas y vender sus productos a un cliente público o privado.

Dada la proliferación que viene experimentándose desde el año 2004 de emisoras de radio, tanto privadas, como públicas y comunitarias, así como también la diversidad de gustos y demandas cada vez más específicos de los receptores, se habla de segmentación de audiencias, que no es otra cosa que la definición del estilo que adoptan las radios o televisoras a fin de llegarle a un público en particular. Este público es conocido como *target*; es decir, las distintas clases sociales estratificadas por su poder económico.

Así, tenemos, que la clase AB, socioeconómica y publicitariamente definida, es la que concentra mayor poder adquisitivo y medios de producción; se trata de un público empresarial. La clase C es la que concentra profesionales universitarios y medios con poder adquisitivo aceptable y que viven en zonas residenciales urbanas, edificios o quintas. La clase D tiene menor poder adquisitivo y reside en zonas populares, edificios o barrios, mayoritariamente no tiene estudios universitarios. Y, finalmente, la clase E es la que no tiene suficientes recursos económicos como para cubrir gastos regulares. Generalmente está en los barrios.

### **Reconocimiento de las personas con discapacidad**

El tratamiento de las personas con discapacidad ha sido constante objeto de atención por los organismos internacionales constituidos a finales de la Segunda Guerra Mundial, específicamente luego del reconocimiento que hizo la Organización de las Naciones Unidas de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, en 1948. De hecho, el 13 de julio de 1950, cinco años después de su fundación, la ONU, mediante Consejo Económico y Social, aprobó la Resolución 309 E (XI) titulada **Rehabilitación Social de las Personas Físicamente Impedidas**, que tuvo como finalidad que los países miembros promovieran y fomentaran los derechos humanos de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Con este documento como base, los distintos países miembros de la ONU debían ejecutar políticas de Estado a favor de las personas con discapacidad con el propósito de elevar su calidad de vida y buscar su inserción en los diferentes ámbitos de la sociedad. Según el documento **Historia de la Discapacidad y las Naciones Unidas, Cronología 1945 – 1980**, emanado del Programa de la ONU para las Personas con Discapacidad (Enable, por sus siglas en inglés),

*“la Comisión conviene en la necesidad de establecer unas normas internacionales en relación con la educación, el tratamiento, la formación y la colocación de las personas con discapacidad, prestando especial atención a las personas ciegas de las zonas subdesarrolladas”<sup>38</sup>.*

Prosigue el documento especificando que

*“a finales del decenio de 1950 las Naciones Unidas pasan de enfocar las cuestiones relacionadas con la discapacidad desde una perspectiva de beneficencia a una perspectiva de asistencia social”<sup>39</sup>.*

Es decir, los países miembros de la ONU se comprometieron a dar una mayor asistencia y tratamiento humanitario desde una visión integral a las personas con discapacidad, muchas veces rechazadas por la sociedad. Así pues, en 1952, la ONU con sus entes adscritos (Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud, Unesco y Organización Internacional para los Refugiados –hoy Acnur-) aprueba diez programas especialmente dirigidos a las personas con discapacidad y los cuales se enfocan en la educación de la opinión pública y un programa completo de rehabilitación (formación de un personal en materia de rehabilitación y el desarrollo de dichos servicios entre organizaciones públicas y privadas).

---

<sup>38</sup> <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=522>

<sup>39</sup> Idem

Tanto la ONU como el Consejo Europeo fomentaron medidas centradas en las personas con discapacidad. De hecho, este Consejo creó en 1959

*“un marco concreto para trabajar en favor de la protección de la salud de los consumidores, de la prevención de accidentes y enfermedades laborales y, de forma específica, de la integración de las personas con discapacidad. Se trata del «Acuerdo Parcial en el campo de lo social y la salud pública» (revisado en 1996), que ha desarrollado su actividad a través del Comité Directivo para la Rehabilitación e Integración de las Personas con Discapacidad. Las resoluciones del Comité en esta época estaban dirigidas fundamentalmente a mejorar los procesos de educación, formación profesional y empleo de determinados grupos de personas con discapacidad, siguiendo las tendencias del momento”<sup>40</sup>.*

En 1960, la ONU desarrolla mecanismos de supervisión para los distintos programas de rehabilitación llevados a cabo por organismos especializados, tanto gubernamentales como no gubernamentales. También realizó estudios sobre los aspectos administrativos y legislativos de estos programas y sobre los servicios para la formación del personal dedicado a la atención de las personas con discapacidad.

En 1969, la Asamblea General aprueba la **Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social** y reafirma, entre otras cosas, las libertades fundamentales y los principios de paz articulados en la **Carta de las Naciones Unidas**. El artículo 19 se refiere a la prestación de servicios de salud, seguridad social y asistencia social a todas las personas, con miras a rehabilitar a las personas con discapacidades intelectuales y físicas a fin de facilitar su integración a la sociedad<sup>41</sup>.

### **Personas con discapacidad. Nuevo enfoque mundial**

En la década de los años setenta del siglo pasado, Naciones Unidas dio una nueva visión mundial a la atención de las personas con discapacidad

<sup>40</sup> <http://vlex.com/vid/enfoque-discapacidad-organismos-internacionales-378842>

<sup>41</sup> <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=522>.

y empezó a aceptarse el concepto de los derechos humanos de estos ciudadanos. Se acordó ayudar a los países en vías de desarrollo en sus esfuerzos en materia de rehabilitación y se enviaron expertos a muchos países del orbe, además del aumento de fondos destinados a la asistencia técnica para las personas con discapacidad.

El 20 de diciembre de 1971, la Asamblea General de la ONU proclama la **Declaración de los Derechos del Retrasado Mental** y pide

*“que se tomen medidas a nivel nacional e internacional a fin de adoptarla como base aceptada y marco de referencia para la protección de los derechos de las personas con discapacidad”<sup>42</sup>.*

En 1973, se acordó que Naciones Unidas contratara más personas con discapacidad y en 1975 su Comisión de Desarrollo Social recomendó que se eliminaran los obstáculos físicos y arquitectónicos que impidieran la plena integración social de estos ciudadanos. Se aprueba, además, la Resolución 1921 (LVIII) relativa a la **Prevención de la Discapacidad y la Rehabilitación de las Personas con Discapacidad**.

En diciembre de 1975, la Asamblea General de la ONU aprobó la **Declaración de los Derechos de los Impedidos** (nombre con el cual se conocía antes a las personas con discapacidad). En dicho documento se afirmó que tales derechos

*“deben reconocerse a todas las personas con discapacidad sin distinción ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra circunstancia”<sup>43</sup>,*

estableciendo así un nivel mínimo para el acceso igualitario a los servicios que ayude a las personas con discapacidad a acelerar su integración social.

---

<sup>42</sup> Idem

<sup>43</sup> Ibidem

En 1976, la ONU exhorta a sus Estados miembros a tomar en cuenta las recomendaciones de la citada Declaración al formular sus políticas, programas y planes. Entre tanto, el Comité Directivo para la Rehabilitación e Integración de las Personas con Discapacidad del Consejo de Europa actualiza su concepción del proceso de rehabilitación, dándole un carácter amplio e integral, no sólo centrado en la persona sino en su vida en sociedad. Por su parte, el Comité de Ministros Europeo adopta una serie de resoluciones que abordan aspectos como las necesidades de transporte especial, los servicios sociales destinados a las personas con discapacidad física o mental, las medidas apropiadas para facilitar el acceso y utilización del transporte público para las personas con discapacidad física, la adaptación de alojamientos y entornos, o las posibilidades de ocio y vacaciones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) también aportó en 1980 otro enfoque respecto al concepto que se tenía de minusvalía, sus consecuencias y tratamiento. De esta manera,

*“la aprobación en ese año de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CDDM) quiso contribuir a un entendimiento universal de los conceptos para acercarse al fenómeno de la discapacidad y aportó una perspectiva de lo social en el concepto de minusvalía que ayudó a avanzar hacia la toma en consideración del entorno en la valoración de las consecuencias de la discapacidad”<sup>44</sup>.*

A fin de profundizar esfuerzos para promover los derechos de las personas con discapacidad, la ONU proclamó 1981 como el Año Internacional de los Impedidos, bajo el lema *plena participación e igualdad*, destacando que ese año se dedicaría

*“a la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad y a alentar los estudios y los proyectos de investigación*

---

<sup>44</sup> <http://vlex.com/vid/enfoque-discapacidad-organismos-internacionales-378842>

*pertinentes destinados a educar a la opinión pública acerca de los derechos de estos ciudadanos*<sup>45</sup>

De esta manera, mediante la adopción del **Programa Mundial de Acción sobre las Personas con Discapacidad**, en 1982, se buscaba la integración global e integral de estas personas y no como en anteriores etapas que estaban orientadas a la atención de los heridos de guerra o víctimas de accidentes. Este Programa consideró prioritarios tres ámbitos: la prevención, la rehabilitación y la igualdad de oportunidades como una forma de reconocer el binomio persona – sociedad.

También la Organización de Naciones Unidas declaró la llamada *Década de la Discapacidad* (1983–1992) que alertó mundialmente sobre el tratamiento de las personas con discapacidad y la necesidad de aplicar el Programa Mundial de Acción. Así, se celebraron conferencias y se publicaron informes y recomendaciones, entre ellas una primera mención a la necesidad de elaborar una Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, que no se materializaría hasta el año 2006.

En 1983, la ONU anuncia la publicación de un informe sobre las actividades relacionadas con la prevención de la discapacidad. Según el documento,

*“muchas discapacidades se pueden prevenir identificando medidas para luchar contra la malnutrición, la contaminación medioambiental, la falta de higiene, la falta de atención prenatal y posnatal adecuada, las enfermedades transmitidas por el agua y los accidentes”*<sup>46</sup>.

En ese mismo año, la Organización Internacional del Trabajo aprobó el *Convenio 159* y la *Recomendación 168* que establecieron medidas para el desarrollo de servicios de readaptación profesional y empleo para las personas con discapacidad.

<sup>45</sup> <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=522>

<sup>46</sup> <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=523>



En 1985, los países ponen en marcha un plan para promover la prevención de la discapacidad con su consecuente rehabilitación. Además, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Año Internacional de los Impedidos pasa a denominarse Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos. Por su parte en Europa, el Consejo de Estados Miembros aprobó en 1986

*“la primera y única recomendación sobre el empleo de las personas con discapacidad, que constituye el referente específico más importante en la materia en la Europa comunitaria: recomienda a los Estados Miembros la adopción de medidas que garanticen un trato equitativo de las personas con discapacidad en la formación profesional y el empleo, eliminación de todo tipo de discriminación en esta materia, puesta en marcha de acciones positivas que eliminen o compensen las desigualdades de estas personas”<sup>47</sup>.*

Dos años más tarde, en 1988, el mismo Consejo Europeo de Estados Miembros aprobó el **Programa de Acción Comunitaria Helios** (período 1988–1992) que promovió el estudio e intercambio de experiencias en red como la formación profesional, oportunidades de empleo y experiencias de vida autónoma como una manera de favorecer el proceso de integración y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Del programa Helios derivó el *“Proyecto Handynet que dio origen a una base de datos, a escala comunitaria, sobre productos y servicios para las personas con discapacidad”<sup>48</sup>.*

Al vencimiento del citado programa, se renovó con el nombre **Helios II** (período 1993–1996), que perseguía los mismos objetivos haciendo énfasis en aspectos como la accesibilidad, transporte y soluciones tecnológicas para la comunicación y autonomía de las personas con discapacidad.

---

<sup>47</sup> <http://vlex.com/vid/enfoque-discapacidad-organismos-internacionales-378842>

<sup>48</sup> Idem

En 1989, la ONU considera que el empleo es un medio para que las personas con discapacidad ejerzan definitivamente sus derechos como ciudadanos en un plano de igualdad con los demás miembros de la sociedad. Ya en 1990 empieza a hablarse del término *sociedad para todos*, en el cual se busca incorporar a las personas con discapacidad en todas las esferas sociales. En 1991, la ONU aprueba los

*“Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental. En esos 25 principios se definen las libertades fundamentales y los derechos básicos de las personas con discapacidad intelectual”<sup>49</sup>.*

En 1992, Naciones Unidas designa el 3 de diciembre de cada año como **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, en tanto que el 20 de diciembre de 1993 la ONU y sus Estados Miembros aprueban las **Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, marcando así el fin de la denominada **Década de la Discapacidad**. Estas normas, que no son de obligatorio cumplimiento,

*“sirven como instrumento para la formulación de políticas y como base para el desarrollo de acciones de cooperación técnica y económica. Contienen pautas para la acción de acuerdo con el pronunciamiento del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y, lo más destacado, incorporan la perspectiva basada en los derechos humanos. Incluyen un mecanismo de seguimiento y apoyo para su aplicación que contempla la figura del «Relator Especial» que puede establecer consultas directas con los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos intergubernamentales. Están organizadas en cuatro capítulos: requisitos para la igualdad de participación, áreas para la igualdad de participación, medidas de ejecución y mecanismo de supervisión. Además de definir los servicios de rehabilitación como fundamentales para que la persona pueda alcanzar su nivel máximo de autonomía y libertad, las Normas establecen la obligatoriedad de ofrecer a las personas con discapacidad las mismas oportunidades disponibles para el resto de la sociedad y presenta los mecanismos para ello”<sup>50</sup>.*

<sup>49</sup> <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=523>

<sup>50</sup> <http://vlex.com/vid/enfoque-discapacidad-organismos-internacionales-378842>

Ya con la llegada del nuevo milenio, entre agosto de 2002 y diciembre de 2006 un Comité Especial de la ONU redactó la **Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad**, la cual fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 y suscrita por los Estados Miembros a partir del mes de marzo de 2007. En dicho documento se reafirmó

*“la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación”<sup>51</sup>.*

Se reconoció también

*“el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza”<sup>52</sup>.*

El citado Comité de las Naciones Unidas también destacó la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones y, en tal sentido, proclamó sus principios generales

- “a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;*
- b) La no discriminación;*
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;*
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;*
- e) La igualdad de oportunidades;*
- f) La accesibilidad;*

<sup>51</sup> <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

<sup>52</sup> Idem

- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”<sup>53</sup>.

Finalmente, la referida Convención sobre Derechos Humanos, redactada y aprobada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, exhorta a la toma de conciencia sobre la condición y el rol que actualmente ejercen las personas con discapacidad a escala planetaria. Al respecto, en su artículo 8, sostiene que

*“1. Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:*

*a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas;*

*b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida;*

*c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.*

*2. Las medidas a este fin incluyen:*

*a) Poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a:*

*i) Fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad;*

*ii) Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad;*

*iii) Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral;*

*b) Fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad;*

*c) Alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la presente Convención;*

*d) Promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas”<sup>54</sup>.*

---

<sup>53</sup> Ibidem

<sup>54</sup> Ibid

## Venezuela y las personas con discapacidad

En Venezuela la atención a las personas con discapacidad se reglamentó el 3 de septiembre de 1993 con la aprobación, por parte del extinto Congreso Nacional, de la *Ley para la Integración de Personas Incapacitadas* (Lipi), publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 4.623. Dicho instrumento jurídico permitió la creación del Consejo Nacional para la Integración de las Personas Incapacitadas (Conapi), adscrito al Ministerio de la Familia.

Con la llegada del Gobierno del Presidente Hugo Chávez, se publicó en Gaceta Oficial N° 36.775, del 30 de agosto de 1999, el Decreto 257 (Ley sobre Adscripción de Institutos Autónomos y Fundaciones del Estado) por medio del cual el Conapi queda adscrito al Ministerio de Salud y Asistencia Social (aunque la página web del Conapdis sostiene que el organismo fue “*fusionado*” por dicho ministerio<sup>55</sup>). Años más tarde, el 31 de agosto de 2005, mediante Gaceta Oficial N° 38.262 y bajo la Reforma Parcial del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, el Conapi pasa a formar parte del Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social (Minpades).

Un año después, el 15 de noviembre de 2006, la Asamblea Nacional, aprobó en segunda discusión la *Ley para Personas con Discapacidad*

*“que contempla atención médica, educación, formación para el trabajo, empleo y transporte, es decir, que le otorga derechos sociales, políticos y económicos a las personas con discapacidad. El Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONAPI) pasa a partir de ese momento a denominarse Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)”*<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> <http://www.conapdis.gob.ve/resenia.php>

<sup>56</sup> Idem

La mencionada Ley fue publicada en Gaceta Oficial N° 38.598 del 5 de enero de 2007. Otro ente avocado a la atención de estos ciudadanos es el Programa Nacional de Atención en Salud para las Personas con Discapacidad (Pasdis), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud. Su objetivo primordial es la interacción entre las personas con discapacidad y la sociedad en general. Tiene como misión el desarrollo de

*“políticas públicas en materia de salud en atención a personas con y sin discapacidad, a través de estrategias interdisciplinarias, intrainstitucionales e intersectoriales, orientadas a la promoción de la salud y prevención de los factores de riesgo de la discapacidad, con participación comunitaria como fuerza motriz; habilitación y rehabilitación, inclusión e integración plena a la sociedad, enmarcadas en los principios de equidad, solidaridad y universalidad”<sup>57</sup>.*

Bajo la administración del Presidente Chávez, otros organismos se han dedicado a prestar asistencia a las personas con discapacidad. Vale mencionar la Misión Milagro, orientada a los pacientes con problemas visuales en Venezuela y otros países latinoamericanos. También la Misión José Gregorio Hernández, destinada a brindar atención médica integral y gratuita, casa por casa, a personas con discapacidad, tendiendo como principio básico el cumplimiento del artículo 81 de la Constitución Nacional que establece que

*“toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, le garantizará el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley”<sup>58</sup>.*

---

<sup>57</sup>

[http://pasdis.mpps.gob.ve/pasdis/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=38&Itemid=71](http://pasdis.mpps.gob.ve/pasdis/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=38&Itemid=71)

<sup>58</sup> <http://www.constitucion.ve/constitucion.pdf>

De acuerdo con el portal del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, la Misión José Gregorio Hernández se desarrolla en tres direcciones:

*“la primera es el estudio de las personas con discapacidad, otra la creación de las bases para que el pueblo de Venezuela reciba los servicios de genética de manera gratuita y una tercera es la formación de recurso humano en el área de genética para atender las necesidades de la población. Para ello está previsto el apoyo de la hermana República de Cuba, para impulsar el master en asesoramiento genético a partir de los especialistas en medicina general integral que se han graduado en Barrio Adentro”<sup>59</sup>.*

Otra de las misiones gubernamentales que brinda atención a las personas con discapacidad, pero en situación de calle o abandono, es la Misión Negra Hipólita. Entre los considerandos del Ejecutivo Nacional cuando se creó esta misión se especifica que

*“es necesario favorecer la protección integral de todos los niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en la protección, asistencia y reguardo de los que se encuentren en situación de vulnerabilidad o exclusión, así como a los adultos en situación de calle, adolescentes embarazadas, personas con alguna discapacidad y adultos mayores en extrema pobreza. Es deber del Estado venezolano garantizar a los ciudadanos el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos, entre ellos los derechos sociales consagrados en la Constitución”<sup>60</sup>.*

Dentro de los múltiples reconocimientos para este sector destaca la Ley para Personas con Discapacidad, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.598 del 5 de enero de 2007, que es la normativa que les contempla atención médica, social, jurídica y de transporte; les otorga derechos políticos, sociales y económicos y les brinda atención para su formación educativa, laboral, cultural y deportiva. Este instrumento legal asigna un rol más activo al Conapdis (Consejo Nacional para las Personas con

<sup>59</sup> [http://www.minci.gob.ve/reportajes/2/175879/mision\\_josgregorio\\_hernandezsalud.html](http://www.minci.gob.ve/reportajes/2/175879/mision_josgregorio_hernandezsalud.html)

<sup>60</sup> <http://www.misionnegrahipolita.gob.ve/fmnh/Vista/index.php?id=fundacion>

Discapacidad), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud y Protección Social, que tiene como misión primordial

*“coadyuvar en la atención de las personas con discapacidad, la prevención de la discapacidad y la promoción de cambios culturales en relación con la discapacidad dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela”<sup>61</sup>.*

El Conapdis también busca promover la creación de comités comunitarios de personas con discapacidad o movilidad reducida, los cuales tendrán como objetivo fundamental las acciones dirigidas a su integración a la comunidad y a la elevación de sus condiciones de vida. Es preciso destacar que este segmento de la población está jugando cada día un rol importante en la sociedad y, de hecho, hacia el mismo se orientan muchos programas, servicios y atención especial desde el punto de vista de los segmentos económicos.

Para 2001, en Venezuela se contabilizaron 927.397 personas con discapacidad (4% del total de la población estimada en 23.054.210 habitantes), de acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda efectuado por el Instituto Nacional de Estadística, (INE)<sup>62</sup>. Estos datos concuerdan con el Informe de Personas con Discapacidad en Venezuela, suministrado por el Banco Interamericano de Desarrollo para la fecha.<sup>63</sup>

De estas mediciones oficiales han pasado ya diez años. En la actualidad, el propio INE se encuentra procesando la información recabada en la etapa de empadronamiento efectuada el pasado año 2011; es decir, el censo en la calle propiamente dicho.

<sup>61</sup> <http://www.conapdis.gob.ve/funciones.php>

<sup>62</sup> <http://www.ine.gov.ve/demografica/DiscPobTotalTipDefSexEdad.htm>

<sup>63</sup> <http://www.iadb.org/search/?query=personas+con+discapacidad+estadistica&lang=es>



De acuerdo con el primer boletín de resultados del Censo de Población y Vivienda 2011, del 23 de febrero de 2012<sup>64</sup>, la población nacional se calcula para el cierre del citado estudio estadístico en 27.150.095 personas; es decir, 4.095.885 habitantes más respecto al anterior censo de 2001, lo cual representa un aumento poblacional de 17,76%. Estos datos siguen siendo preliminares, pues el organismo oficial se encuentra validando con el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), ente adscrito a la Comisión Económica para América Latina (Cepal), lo que se denomina “omisión censal”, que está constituida por viviendas sin censar, personas que rechazaron ser entrevistadas o información incompleta suministrada por algunos ciudadanos. Según el Instituto Nacional de Estadística, la proyección total de la población venezolana debería estar entre 28.750.000 y 28.900.000 habitantes

En todo caso, estas cifras suponen un aumento del número de personas con discapacidad, pues hay que considerar que, aparte del crecimiento demográfico, se suman las estadísticas de accidentes de tránsito, lesiones, enfermedades, riñas e inseguridad ciudadana, entre otras variables, que esperamos de a conocer el organismo oficial cuando presente los resultados totales en diciembre de este año, según su cronograma publicado en la web [www.ine.gob.ve](http://www.ine.gob.ve).

Nuestro país ha avanzado en la atención especializada para las personas con discapacidad dentro de su política de inclusión ciudadana. En la UCV, por ejemplo, las autoridades y la comunidad universitaria se han avocado a prestarles asistencia permanente. De hecho, hay rampas especiales para su desplazamiento y áreas especiales en el Comedor Universitario y en la Biblioteca Central, ésta última donde se dictan talleres de computación para personas con discapacidad visual y motora. Nuestra

---

64

[http://www.ine.gob.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/ppt/Resultados\\_Censo2011.pdf](http://www.ine.gob.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/ppt/Resultados_Censo2011.pdf)

Alma Mater, además, respalda sus esfuerzos deportivos, culturales, científicos, sociales, académicos e investigativos.

También en el Metro de Caracas hemos observado que su personal otorga trato especial a estos ciudadanos, brindándole atención personalizada, incluso con señalización y espacios propios en los vagones y estaciones, las cuales cuentan algunas con rampas de circulación y/o ascensores. La misma situación observamos en el Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar”, de Maiquetía, el cual está cumpliendo una etapa de adaptación y modernización de acuerdo al estándar mundial. Hemos mencionado tres instituciones venezolanas que han entendido la importancia de la accesibilidad, en tanto otros organismos públicos y privados, como cines, instituciones financieras, centros médicos, deportivos, científicos, culturales y de recreación, se suman cada día a cumplir las normas establecidas por el Gobierno Nacional y entes internacionales especializados en la materia.

Cabe mencionar que en nuestro país el Gobierno Nacional promueve la incorporación de las personas con discapacidad en puestos de trabajo en instituciones públicas, incluyéndolas en lo que se denomina Población Económicamente Activa, que es la fuerza motora de la economía. También les ha otorgado participación protagónica y, de hecho, el turismo accesible fue un tema abordado en un seminario de la pasada Feria Internacional de Turismo (Fitven 2011), que se desarrolló en Margarita, estado Nueva Esparta, a finales del mes de octubre de 2011. Dentro de las metas se acordó avanzar en la necesidad de crear mecanismos e infraestructuras que garanticen a las personas con discapacidad el acceso cómodo a los servicios turísticos.

Precisamente, éste es el motivo de nuestro trabajo de tesis de grado: presentar un programa informativo radial, de media hora de duración, en el que se destaquen las ventajas del turismo accesible. Para circunscribir

nuestro espacio de acción, escogimos a la Ciudad Vacacional Los Caracas, en el estado Vargas, como centro piloto, por poseer características ideales para el fomento de esta actividad turística, pues cuenta con playas, ríos, montañas y alojamientos de primera que permiten el sano disfrute y esparcimiento de las personas .con discapacidad y su entorno familiar.

Radio Nacional de Venezuela, en su dial 630 AM, es el medio seleccionado para difundir estas informaciones, tomando en cuenta su alto grado de penetración en toda la geografía nacional y en su alta sintonía; amén de ser una emisora estatal, no comercial, donde prevalece la información por encima de las pautas publicitarias.

### **Turismo accesible, calidad de vida**

La recreación constituye un derecho fundamental del ser humano y es considerada por la Organización de las Naciones Unidas como una necesidad básica después de la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social. De acuerdo con psicólogos, la recreación constituye un medio de unidad integral e integradora que promueve el desarrollo intelectual, emocional, físico y psicológico del individuo en su tiempo libre, que es considerado como aquellos momentos en los cuales las personas no hacen nada; es decir, ocio, que queda a disposición para ejecutar cualquier actividad física o intelectual.

El tiempo libre puede ser usado en actividades complementarias a las cotidianas del ser humano o simplemente no hacer nada, según el criterio de cada individuo. No se considera parte del tiempo libre el utilizado para comer o dormir, en los que el cuerpo está en reposo.

Cuando utilizamos el tiempo libre de forma creativa, estamos desarrollando capacidades, favoreciendo el equilibrio personal y

enriqueciendo nuestra experiencia de vida; en otras palabras, estamos insuflándonos ánimos y energías nuevas. Por lo tanto, ese tiempo de ocio que no dedicamos a nuestras actividades diarias, como trabajar o estudiar o atender el hogar, viene a representar el período que podemos utilizar para hacer lo que nos gusta, para recrearnos, divertirnos, descansar y para crecer espiritual y físicamente.

Dentro de ese objetivo recreacional se enmarcan las actividades turísticas y se está empezando a desarrollar también un nuevo concepto de turismo, dirigido especialmente a la atención de las personas con discapacidad y su familia. Se trata del turismo accesible, una actividad hasta ahora no muy explorada pero que va a cobrar mucho auge a escala planetaria en los próximos años.

En todo el mundo, las personas con discapacidad y con movilidad reducida se han constituido en una importante fuerza social y han ido ganando espacios en los distintos sectores productivos, pues se trata de personal obrero, técnico, especializado, docente, deportivo, científico, cultural y profesional, activo o jubilado, según sea el caso, al servicio de la nación. En tal sentido, los diferentes gobiernos, así como organizaciones públicas y privadas en varios países, están tomando conciencia sobre la importancia de atender con una oferta turística apetecible a este segmento de la población que cada día va en crecimiento, ya sea por cuestiones biológicas o por situaciones de vida.

Es así como se ha comenzado a hablar del turismo accesible, un concepto y estilo de vida novedoso para los ciudadanos con discapacidad, que les permita el uso y disfrute a plenitud de los bienes y servicios que antes no estaban a su alcance. La intención es convertir debilidades en fortalezas, hacerlos sentir útiles, integrarlos totalmente a su entorno familiar y a la sociedad en igualdad de condiciones y brindarles opciones de calidad en recreación y esparcimiento, contando para ello

con la ayuda de recursos humanos especializados que le puedan asistir dependiendo el tipo de discapacidad.

España y Argentina son dos de los países que más se han avocado al fomento del turismo accesible, según lo dispuesto en sus respectivas legislaciones y también sobre la base de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad. Ambas naciones han promovido la capacitación de un personal especializado, la inclusión en talleres educativos de funcionarios del Gobierno y la adecuación o construcción de infraestructuras y servicios a ser utilizados por todos, con especial énfasis en el uso y disfrute que de ellas harán las personas con discapacidad.

Tanto en España como en Argentina han entendido la importancia de una campaña informativa para fomentar el desarrollo del turismo accesible. En tal sentido, existen manuales o guías de inclusión turística para que las personas con discapacidad puedan hacer uso de distintos espacios como cines y restaurantes o de acceder a trenes, hoteles, aeropuertos y/o aviones de una forma más cómoda y con una atención especializada y eficiente.

En Argentina, las autoridades buscan sensibilizar a la población para que les informe sobre los sitios que pueden ser considerados accesibles. Lo hacen de dos maneras, ya sea presencial o a distancia. En el primer caso, se realizan talleres informativos y de formación, en encuentros zonales y regionales, que tienen como objetivo una política inclusiva, para que la ciudadanía aporte datos sobre estos lugares. La data recopilada es organizada y clasificada para luego ser transformada en información para el consumo de las personas con discapacidad.

En el segundo caso, el área de Accesibilidad de la Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales

(Copine) convoca a los vecinos de Buenos Aires para que participen en la elaboración de la Guía de Turismo Accesible de la ciudad. El objetivo es sumar la colaboración e ideas de los habitantes de la capital argentina para que brinden información sobre hoteles, museos, teatros, cines, librerías, restaurantes, etc., que conozcan y que sean accesibles para personas con discapacidad.

Para ello deben enviar un correo electrónico a [ciudadaccesible@buenosaires.gov.ar](mailto:ciudadaccesible@buenosaires.gov.ar) con el nombre, teléfono y dirección del lugar. Al recibir esa información, el equipo del área de Accesibilidad de la Copine se encargará de constatar la accesibilidad del mismo. Los espacios accesibles recibirán una distinción para colocar en un lugar visible a la vista del público.

Las grandes preguntas son las características que deben poseer los lugares para ser considerados accesibles. Pues bien, de acuerdo con los especialistas en la materia, deben tener rampas y ascensores amplios, señalización y, preferiblemente, baños grandes adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad, sobre todo a las que se desplazan con sillas de ruedas o bastones. La intención es brindarle comodidad y bastante movilidad, facilidades de desplazamiento, a las personas con discapacidad. Además, como una forma de inclusión para las personas ciegas o con discapacidad visual, a los dueños de restaurantes se les sugirió que imprimieran los menús en sistema braille y colocaran grandes carteles luminosos informativos.

Cabe mencionar que en la provincia argentina de Entre Ríos, las autoridades lanzaron recientemente un Programa de Responsabilidad Social en Turismo, con el apoyo de empresas públicas y privadas vinculadas al área de la discapacidad. El mismo tiene como objetivo la formación de recursos humanos que se avoquen a la atención especializada de las personas con discapacidad y, en este sentido, la

incorporación de intérpretes de lenguaje de señas es un aspecto primordial a ser tomado en cuenta.

Entre Ríos es una de las regiones que va a la vanguardia en Argentina, razón por la cual de común acuerdo las personas y organizaciones a las que atañe la atención de las personas con discapacidad lograron que los restaurantes de la ciudad instrumentaran cartas en sistema braille en aras de mayor inclusión turística y gastronómica para los clientes con discapacidad, sobretodo con dificultades visuales o pérdida completa de la visión. La carta especial cuenta con todos los platos de un menú común, pero sin especificaciones de que contiene cada plato y sin precios. Con esto, el discapacitado visual tiene la oportunidad de elegir dentro de un abanico de opciones. Se trata, pues, de ahorrarle a la persona con discapacidad la molestia o incomodidad de tener que recurrir a otro ciudadano para que le diga cuáles son las ofertas gastronómicas del local visitado.

Los responsables de este Programa de Responsabilidad Social en Turismo sostienen que las barreras físicas, sociales y culturales que excluyen al universo de personas con discapacidad de las ofertas existentes deben ser levantadas, no como un gesto de benevolencia, sino como una forma de poner en práctica derechos reales de este segmento poblacional. Es por eso la importancia de generar una conciencia de alta responsabilidad social en torno al fomento del turismo accesible y al área de la accesibilidad.

Respecto a España, mucho ha avanzado en lo atinente al turismo accesible y hasta podemos encontrar guías o manuales para que las personas con discapacidad utilicen con plena eficiencia el sistema ferroviario o aeronáutico, así como la infraestructura hotelera. La Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (Predif) y la

Organización Nacional de Ciegos de España (Once) son dos de las instituciones españolas que van a la vanguardia en este sentido.

Predif, creada en 1996, “es una asociación sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, de ámbito estatal que representa y realiza programas a favor de más de treinta mil personas con discapacidad gravemente afectadas, de forma directa e indirecta, promoviendo acciones en beneficio de todas ellas”<sup>65</sup>. Como misión se plantea la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos a los que atiende, mayoritariamente ciudadanos que están en silla de ruedas.

Desde 2002, Predif se avocó al fomento del turismo accesible, atendiendo tanto a organizaciones del sector público como del sector privado. Para ello, hizo un diagnóstico de las ofertas turísticas existentes y de los grupos de personas con discapacidad, además de sensibilizar la necesidad y accesibilidad de destinos turísticos para personas con discapacidad, la formación de recursos humanos que sirvan como guías turísticos y que se orienten en atender a este segmento de la población, mediante cursos y seminarios, así como a asesorías a entidades del ámbito público y privado del sector turístico, aparte de asesorías jurídicas a los interesados.

Predif ofrece a sus usuarios información de los destinos y servicios turísticos y pone a disposición también guías informativas para el mejor disfrute de las ofertas existentes. Entre estos materiales se cuenta la “Guía de espacios y actividades en la naturaleza accesibles para todos”, que recoge información de diferentes rutas, parques naturales y actividades al aire libre de todas las provincias españolas, que reúnen un nivel óptimo de accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidades sensoriales. De igual manera, la Plataforma ofrece la guía

---

<sup>65</sup> <http://www.predif.org/sites/default/files/documents/Memoria%202010.pdf>



“Monumentos, museos y puntos de interés turístico accesibles para todos”, “Restaurantes Accesibles para Todos” y “100 Alojamientos Accesibles para Todos”, en las que se muestra el grado de accesibilidad para personas con discapacidad física, sensorial y con otras necesidades especiales, de distintos recursos de la oferta turística española.

Aparte de todo este material informativo, Predif se avocó a la tarea de imprimir trípticos explicativos sobre las pautas de accesibilidad que deben seguir los diferentes establecimientos de la oferta turística española, como restaurantes, hoteles, aeropuertos, etc; y, de igual manera, para las personas con discapacidad en general, pone a disposición el folleto “Atención al cliente con necesidades especiales”, en el que se orienta a este segmento de la población sobre el uso y disfrute de los bienes y servicios accesibles. Como colofón la organización ofrece a sus lectores, tanto personas naturales como jurídicas su revista Plataforma, que es su órgano oficial divulgativo. Plataforma, de distribución gratuita, tiene un tiraje de once mil ejemplares, circula trimestralmente y cuenta con el respaldo económico de la Fundación de la Organización Nacional de Ciegos de España (Fundación Once).

La Once, según se desprende de su página web,

*“es una Corporación sin ánimo de lucro con la misión de mejorar la calidad de vida de las personas ciegas y con discapacidad visual de toda España. Una Institución de carácter social y democrática; abierta a todos... solidaria con las personas afectadas por discapacidades distintas a la ceguera, igualitaria y participativa que trabaja, día a día, en democracia”<sup>66</sup>.*

Se trata de una organización nacional financiada por el gobierno español y que además se autofinancia con ingresos producto de la comercialización de loterías, generalmente teniendo como vendedores de los billetes a personas ciegas, sordas, en sillas de ruedas o con otro tipo

---

<sup>66</sup> <http://www.once.es/new/que-es-la-ONCE>

de discapacidades. Según sus estimaciones, cada año se afilian cerca de cuatro mil personas. En este 2012, el 20,78% de los afiliados a la Once corresponde a personas con ceguera total y el resto, es decir 79,22% a ciudadanos con deficiencia visual grave.

En la actualidad, junto con su Fundación y con su Corporación Empresarial Once (Ceosa), genera más de 115.000 empleos, directos e indirectos, y solventa de manera autónoma la atención especializada que requieren las más de 70.000 personas ciegas y discapacitadas visuales españolas a las que agrupa. Cuenta con su propia red de restaurantes, hoteles y hasta una agencia de viajes con portal web que prestan un servicio de calidad y de inclusión social a las personas con discapacidad.

Viajes AcceSibbles es la empresa de la Fundación Once que se avoca a ofrecer paquetes turísticos para el disfrute de las personas con discapacidad y su familia. Dentro de su abanico de opciones se encuentra promocionando a las ciudades de Budapest y París, todo incluido, es decir, boleto aéreo, traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, paseos en dichas urbes y transporte accesible. En su sitio de Internet [www.viajes2000accesibles.es](http://www.viajes2000accesibles.es) recalca el grado de accesibilidad de ambos destinos. En tal sentido,

*“En el caso de Budapest, Viajes AcceSibbles ofrece a sus usuarios un viaje de cuatro días a la capital húngara que incluye una visita a la sinagoga más grande de Europa , así como una visita al Museo de los Judíos. Además, los participantes acudirán a la ‘Casa del Terror’, un museo dedicado a los períodos de totalitarismo que sufrió la ciudad durante el siglo XX. Igualmente, visitarán el Parlamento y el Mercado Viejo. Para la capital francesa, Viajes AcceSibbles propone un programa en el que, además de visitar los monumentos más emblemáticos de París, los participantes podrán realizar un crucero por los canales del río Sena”<sup>67</sup>.*

---

<sup>67</sup> [www.viajes2000accesibles.es](http://www.viajes2000accesibles.es)

Con las acciones que emprende, la Organización Nacional de Ciegos de España (Once) tiene como misión social fomentar la formación y el empleo de ciudadanos con discapacidad, incorporándolos como parte protagónica en lo que los economistas denominan población económicamente activa o fuerza motora laboral de un país.

Vale mencionar que también en España, específicamente en la ciudad de Barcelona, funciona el Inout Hostel, gestionado casi completamente por personas con discapacidad (el 96% de su plantilla laboral presenta algún tipo de discapacidad). En el mismo trabajan 54 personas con discapacidad, con una jornada laboral completa en cuatro turnos. Esta infraestructura se diferencia de otras similares que funcionan en Europa, pues mientras en el Inout Hostel se atienden a clientes con discapacidad, en otros espacios funcionan como escuelas para personas con discapacidad.

Precisamente y con motivo de su quinto aniversario, se presentó el libro “Welcome to Inout Hostel Barcelona”, teniendo entre sus autores a la fundadora y actual directora de dicha organización, María José Pujol. En el libro, se recoge la trayectoria de este particular albergue, que rentabilizó en tres años la inversión inicial de los tres millones de euros que costó y que en el año 2008 logró una ocupación de más del 71%, superior a la media de los hoteles de España.

El citado Inout Hostel fue una apuesta de Icària Iniciatives Socials, entidad privada sin fines de lucro que desde 1976 trabaja a favor de la integración de personas con discapacidad por medio de otra empresa, Icària Arts Gràfiques, y que en 2004 decidió apostar por el sector servicios turísticos. Cuenta con 184 camas y todas sus instalaciones están adaptadas a cualquier tipo de discapacidad.

En Francia, la asociación civil Actis se dedica desde 2003 a promover el turismo accesible, pero más enfocada al segmento de las personas con discapacidad auditiva. La organización pone a disposición de dichos viajeros varias alternativas de viajes y estadías, que incluyen intérprete de lenguaje de señas, además de actos culturales y deportivos. Entre las alternativas se mencionan visitas a monumentos históricos y un crucero por el Río Sena. Actis proyecta crear una red internacional de guías conocedores de la lengua de señas para mejorar la accesibilidad de los recursos culturales y turísticos en todo el mundo al tiempo que fortalece su agencia de viajes, Actis Voyages, con la cual ofrece paquetes turísticos accesibles para las personas con discapacidad.

En otras ciudades también se ha avanzado en el área de la accesibilidad, brindado así grandes aportes y satisfacciones a las personas con discapacidad. Tal es el caso del Aeropuerto de Curitiba<sup>68</sup>, Brasil, donde existe una línea de taxis diseñada especialmente para estas personas que visitan el país desde distintas partes del mundo. También en las urbes uruguayas de Montevideo y Canelones sus habitantes cuentan con nuevos espacios públicos adaptados para uso y disfrute de las personas con discapacidad. De hecho, las autoridades siempre están promoviendo actividades al aire libre en plazas públicas dentro de su política de inclusión social con los mismos deberes y derechos para todos.

Finalmente, en San Francisco, Estados Unidos, también ponen énfasis en la atención de las personas con discapacidad, pues existen paradas y terminales de autobuses con la infraestructura y señalización especial para ellas<sup>69</sup>. De acuerdo con el portal [www.hotels.com](http://www.hotels.com),

*“los estadounidenses con discapacidad gastan más de 5.500 millones de dólares anuales en viajes y casi la mitad de ellos consultan en Internet informaciones sobre los hoteles como el*

---

<sup>68</sup> [http://www.disabilityworld.org/01-02\\_01/spanish/acceso/curitiba.htm](http://www.disabilityworld.org/01-02_01/spanish/acceso/curitiba.htm)

<sup>69</sup> Idem

*ancho de puertas y si éstas disponen de teléfonos de texto y baños adaptados, o si ofrecen servicios de interpretación en lengua de señas y cartas en braille en sus restaurantes”<sup>70</sup>.*

## **Venezuela y el turismo accesible**

Tal como viene sucediendo en varios países del mundo, el turismo accesible se viene convirtiendo en una alternativa dentro de la modalidad de servicios turísticos para ser desarrollado por distintas organizaciones públicas y privadas con la finalidad de brindar esparcimiento y recreación a las personas con discapacidad y a su entorno familiar.

En Venezuela se está empezando a gestar esta conciencia de servicio turístico, con la adecuación de espacios y organización de eventos enfocados a la atención de la población con discapacidad. La base legal para el fomento del turismo accesible está contenida en el artículo 68 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo, del 31 de julio de 2008, y publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria 5.889. La referida norma jurídica contempla que

*“En los espacios y actividades turísticas destinadas a niñas y niños en edad escolar, adolescentes, adulta o adulto mayor y a las personas con discapacidad o necesidades especiales, los prestadores de servicios turísticos deberán contar con personal capacitado e instalaciones idóneas, para garantizar la seguridad de esos turistas o usuarios turísticos que hagan uso de las instalaciones y actividades para ellos reservadas”<sup>71</sup>.*

Este mandato de ley está empezando a ser ejecutado por diversos organismos estatales a los que compete el área turística; vale decir, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo (Mintur); el Instituto Nacional de Turismo (Inatur); el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis), y las distintas gobernaciones y alcaldías del

---

<sup>70</sup> [www.hotels.com](http://www.hotels.com)

<sup>71</sup> Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo, del 31 de julio de 2008, y publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria 5.889

país. Más allá de las buenas intenciones, todavía falta mucho por definir y avanzar, sobretodo en materia de coordinación interinstitucional con los diversos organismos oficiales. En el sector privado no se tiene información de que haya planes para el fomento del turismo accesible.

En el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, la capacitación en turismo accesible es un proyecto que busca la integración desde la óptica funcional y psicológica de aquellas personas con discapacidad o movilidad reducida durante el desarrollo de actividades originadas en el tiempo libre y que les permita obtener una plena integración y satisfacción individual y social del destino turístico seleccionado. Como objetivo primordial, Mintur se planteó la posibilidad de integrar plenamente a este segmento poblacional durante el desarrollo de actividades turísticas y recreativas, al tiempo que pretende capacitar a más de tres mil prestadores de servicios turísticos a nivel nacional para que se conviertan en promotores del turismo accesible.

Los prestadores de servicios a los que el despacho busca integrar a este programa provienen de distintas actividades económicas, que incluyen desde hoteles y restaurantes hasta cines y otros espacios públicos y privados relacionados con la actividad turística. Hasta ahora, son proyectos los que está considerando ejecutar el Ministerio del Poder Popular para el Turismo. De acuerdo con sus proyecciones, estima elaborar un Manual de Accesibilidad para Prestadores de Servicios Turísticos en Venezuela; articular el Servicio Comunitario del Colegio Universitario Hotel Escuela de Los Andes Venezolanos con acciones formativas del Programa de Turismo Accesible; consolidar una red de facilitadores y guías en turismo accesible e involucrar a las diferentes organizaciones públicas y privadas con este novísimo plan.

En lo que respecta a las otras instituciones, ya señaladas, como el Instituto Nacional de Turismo (Inatur) y el Consejo Nacional para las

Personas con Discapacidad (Conapdis), así como las distintas gobernaciones y alcaldías del país, se van articulando con Mintur en la medida que éste ente vaya avanzando en el programa de turismo accesible. Se trata, pues, de una actividad turística novedosa, que todavía no ha sido explorada a plenitud y que esperamos que el Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret), a través de su sede en la Ciudad Vacacional Los Caracas, estado Vargas, tome la iniciativa para el beneficio de las personas con discapacidad y su núcleo familiar en general.

### **INCRET, turismo para los trabajadores y el pueblo**

El Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret) fue creado por el Estado venezolano, según consta en la Gaceta Oficial N° 24.487 del 9 de julio de 1954. Es un organismo que actualmente está adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social que tiene como objetivo desarrollar y ejecutar estrategias, políticas y acciones con miras al desarrollo del plan estratégico nacional de recreación socio-laboral, mediante el turismo, la cultura y el deporte.

Se trata de una institución pública autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente del fisco nacional que en la actualidad se rige, fundamentalmente, por la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat), publicada en Gaceta Oficial N° 38.236 del 26 de julio de 2005; por el Decreto N° 8.938 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (Lottt), promulgada el 30 de abril de 2012 y publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 del 8 de mayo de 2012; la Ley Orgánica del Turismo, publicada en Gaceta Oficial N° 38.215 de fecha 23 de junio de 2005; y la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en

Gaceta Oficial N° 37.600 del 30 de diciembre de 2002, entre otras normas legales.

El Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret)

*“es el ente rector y gestor de las políticas públicas aplicadas en materia de recreación, facultado para proteger y fomentar el derecho a invertir positivamente el tiempo libre de los trabajadores, trabajadoras y su entorno familiar, asumiendo el imperativo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”<sup>72</sup>.*

De acuerdo con el mandato constitucional, en su artículo 111, el Estado venezolano debe asumir el deporte y la recreación como política de educación y salud pública para lograr una mejor calidad de vida individual y colectiva, garantizando para ello los recursos humanos, tecnológicos, financieros y de infraestructura para cumplir tal misión.

El Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores está vinculado con las políticas de recreación contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo Simón Bolívar y, en tal sentido, dentro de su rol encomendado, asume que

*“desde nuestra perspectiva, la recreación está constituida por el conjunto de actividades individuales o colectivas y la utilización positiva del tiempo libre, que contribuyen al desarrollo integral del ser humano, mejorando su calidad de vida y la de su comunidad”<sup>73</sup>.*

Por tal motivo, el Incret fomenta programas recreativos en todo el país, haciendo una evaluación previa de las necesidades de los potenciales usuarios para diversificar sus servicios con altos estándares de calidad. La intención es impactar positivamente en la colectividad en los ámbitos

---

<sup>72</sup> <http://www.incret.gov.ve/recreacion.html>

<sup>73</sup> Idem



deportivo, recreativo, cultural y social, propendiendo a brindar excelentes condiciones para el sano disfrute de los trabajadores, contribuyendo, además, a la elevación de sus relaciones familiares e interpersonales bajo la premisa de conservación del medio ambiente.

De hecho,

*“dando cumplimiento al artículo 112 de la Lopcymat, la Dirección de Recreación del Incret, coloca a disposición el siguiente correo electrónico turismo@incret.gob.ve, donde las empresas públicas, privadas y mixtas podrán realizar asesorías acerca de la elaboración, ejecución y control de sus programas recreativos”<sup>74</sup>.*

No sólo este contacto pueden hacerlo las empresas vía web. Las organizaciones interesadas en brindar esparcimiento a sus trabajadores también pueden acudir a las distintas sedes del Incret en las principales ciudades del país. Así, su sede central funciona en la avenida Santander de El Paraíso, antigua Casa Sindical, Caracas; en el Complejo Vacacional Incret Sol, en Higuerote, estado Miranda; en el Hotel Incret San Cristóbal, estado Táchira; en la Bahía de Patanemo, estado Carabobo; y en la Ciudad Vacacional Los Caracas, en el estado Vargas, objeto de nuestro estudio y de la cual ahondaremos en detalle.

El Incret, en su sede central de El Paraíso, en Caracas, con sus salones “13 de Abril” y “La Pista” ofrece a los trabajadores, a las organizaciones públicas y/o privadas, así como al público en general, la posibilidad de utilizar estos espacios para foros, conversatorios y reuniones. De igual manera, cuenta con el teatro “El Paraíso”, lugar ideal para obras de teatro, actos protocolares, conciertos y otras presentaciones culturales. La sede posee estacionamiento propio y seguridad propia las 24 horas del día.

---

<sup>74</sup> Ibidem

En su sede de Higuerote, estado Miranda, el Incret cuenta con cabañas con aire acondicionado y totalmente equipadas con nevera, cocina, utensilios de cocina, camas, televisión por suscripción, lencería, baño privado en las habitaciones, además de ofrecer el servicio de restaurante para el total disfrute de los visitantes. En sus instalaciones, el Incret Sol cuenta también con estacionamiento privado, caney de parrillera, vigilancia las 24 horas del día, piscina para niños y adultos, cancha de bolas criollas, parque infantil, cancha de volibol, baloncesto y de fútbol de salón. Sin duda alguna, es otra de las opciones que el Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores ofrece para el uso y disfrute de temporadistas y usuarios.

Otra de sus sedes está ubicada en el Hotel Incret San Cristóbal, estado Táchira. La infraestructura ofrece habitaciones dobles, triples y cuádruples, restaurantes, terrazas con vista panorámica hacia la Cordillera de Los Andes, estacionamiento propio y vigilancia todo el día.

Por último, su otra sede la podemos ubicar en la hermosa Bahía de Patanemo, en estado Carabobo. El atractivo principal de esta locación es su paisajismo que combina mar, río y montaña, siendo la playa la mayor atracción por su ensenada natural. Existen 20 caneyes de servicios de refrescos y comidas y cuenta con el alquiler de toldos, sillas y duchas.

Como ha sido su política, el Incret, en coordinación con otros organismos públicos, está comprometido con el diseño, desarrollo, promoción y ejecución de planes y programas nacionales de recreación, descanso, vacaciones y turismo social en pro de la calidad de vida del trabajador y de su familia. La misión del Incret es

*“difundir, impulsar y consolidar una cultura socialista en la utilización del tiempo libre, en donde la clase trabajadora, apoyada por el Gobierno Nacional, diseñe y ejecute el plan nacional de recreación socio-laboral, orientado al mejoramiento de la calidad de*

*vida de los trabajadores, trabajadoras y su familia, impulsando, a su vez, el derecho al sano esparcimiento y debido descanso, conforme a los lineamientos del Plan Nacional Simón Bolívar, la Constitución Nacional y otras leyes venezolanas que rigen la materia laboral y turística”<sup>75</sup>.*

El objetivo general del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores es el de

*“contribuir al crecimiento social, económico y político del país, a través del sistema nacional de recreación socio-laboral, rescatando el patrimonio e infraestructura del mismo y vinculando a las comunidades organizadas a estos planes macro”<sup>76</sup>.*

En su página web, [www.incret.gob.ve](http://www.incret.gob.ve), la institución se plantea como objetivos específicos:

- “1. Promover e incentivar del desarrollo de programas de utilización del tiempo libre y disfrute del descanso.*
- 2. Vigilar y controlar las actividades de promoción de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.*
- 3. Consolidar los servicios de asesoramiento y divulgación de la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social del trabajador y la trabajadora.*
- 4. Rehabilitar, recuperar, mantener e implementar servicios de seguridad y dotación de las instalaciones turísticas, culturales y recreativas que conforman el patrimonio de recreación socio-laboral.*
- 5. Promover la generación de empleos, vinculados a la recreación socio-laboral, mediante diversas modalidades de inversión, financiamiento, asociaciones mixtas, consejos de trabajadores, comunas, autoridades locales”<sup>77</sup>.*

Como hemos señalado, los grandes objetivos del Incret son llevar recreación a los trabajadores, a su familia y usuarios en general en su tiempo libre, de modo que éste sea utilizado positivamente en el desarrollo de actividades sociales, deportivas y culturales que eleven la calidad de vida del colectivo.

---

<sup>75</sup> Ibid

<sup>76</sup> Ibid

<sup>77</sup> Ibid

A tales fines, la Ciudad Vacacional Los Caracas es un centro piloto de vanguardia para el fomento del turismo accesible, razón por la cual debe promoverse como destino de recreación y esparcimiento. Esta promoción se hará tomando en cuenta sus actuales características, la adecuación de su infraestructura para hacerla mucho más accesible a las personas con discapacidad y llevando un mensaje informativo a este público específico, a través de la radio como medio de comunicación social.

### **Los Caracas, centro para el turismo y la recreación**

La Ciudad Vacacional Los Caracas está ubicada en el Litoral Central, estado Vargas, puerta de entrada de Venezuela en pleno Mar Caribe. A esta entidad, la más joven de las 23 que componen geopolíticamente el territorio nacional, se llega por distintas vías; vale decir, aérea, por el Aeropuerto Internacional de Maiquetía “Simón Bolívar” (el principal del país); marítima, a través del Puerto de La Guaira (el segundo en importancia de nuestra nación); y vía terrestre, por la autopista Caracas – La Guaira, la Carretera Vieja Caracas – La Guaira, por Galipán - Parque Nacional Waraira Repano, por la vía de Carayaca y por los estados Miranda y Aragua.

La Ciudad Vacacional Los Caracas es una infraestructura ubicada al este de la parroquia Naiguatá, a tan sólo una hora y media de la capital de la República y a una hora de La Guaira, capital del estado Vargas, a la cual también puede llegarse desde el estado Miranda. Combina distintos ambientes, como playas, ríos, piscinas, montañas y alojamientos de primera para la familia en general, la cual la hace ideal para el fomento del turismo accesible. Esta instalación, dependiente del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret), bajo adscripción del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la

Seguridad Social, tiene como objetivo “un turismo social digno al alcance de todos los sectores”<sup>78</sup>.

Los Caracas fue una hacienda donde se cultivaba café, coco y caña de azúcar, principalmente, y fue adquirida por el Gobierno Nacional en la década de los años 40 para construir allí un centro de atención a los enfermos de lepra o Mal de Hansen, que viniera a sustituir a la vieja y colapsada leprosería de Cabo Blanco. Las autoridades pusieron sus ojos en esta locación porque la consideraban aislada de los centros urbanos. Hay que tener en cuenta que para la primera mitad del siglo pasado las vías de comunicación en Venezuela eran casi inexistentes; es decir, nuestro país era considerado rural hasta que la dictadura del general Marcos Pérez Jiménez decidió acometer grandes obras de infraestructura, en lo que se llamó la “modernización nacional”.

Los Caracas siempre se ha caracterizado por su vegetación, por sus tierras fértiles, ríos y playas. Luego de ser adquirida por el Ejecutivo, fue inicialmente pensada para recluir en sus instalaciones a los enfermos de lepra, pero sin que se aislaran por completo de la sociedad, pues la intención era que produjeran para su propio sustento y para su familia y que, pese a su enfermedad, pudieran desarrollar una vida normal.

Federico Ortega, en su artículo “Los Caracas, la visión original”, expone que

*“Los Caracas posee ciertamente un aspecto de ciudadela y no de espacio vacacional o recreacional; por eso su iglesia, plaza, avenidas, locales comerciales, centro social y cine. La distribución de sus casas y bloques de apartamentos, incluso el hotel, fue pensado originalmente para albergar al personal médico y sanitario, así como a los familiares visitantes. (Los Caracas) tendría un pequeño pero bien dotado muelle para favorecer la comunicación, traslado de mercancías, insumos y personal, un matadero y*

---

<sup>78</sup> <http://www.incret.gov.ve/caracas.htm>

*estación de policía. Era la colonia o ciudadela agrícola, la primera en su estilo en toda Suramérica*<sup>79</sup>.

Los trabajos de adecuación de Los Caracas comenzaron en 1945, teniendo como arquitectos responsables a Carlos Raúl Villanueva, Armando Vegas y Martín Vegas, quienes fueron los máximos exponentes del modernismo de la época. Los tres profesionales aprovecharon todas las ventajas del lugar, como

*“las corrientes de aire, la luz natural, y el entorno para hacer viviendas frescas, bien iluminadas y ventiladas con dos y tres habitaciones, porche, jardín, cocina con salida al patio y suficiente espacio entre las casas”*<sup>80</sup>.

Los Caracas no llegó a funcionar como estaba previsto inicialmente, como colonia agrícola y leprosería, pues cuando se terminó de construir los obreros de la obra exigieron un espacio igual para ellos, pero como centro vacacional y recreacional. Fue así como el gobierno de Marcos Pérez Jiménez cedió la infraestructura a los trabajadores y su administración quedó bajo adscripción del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret).

Para 1954, a la instalación se le vuelven a hacer una serie de modificaciones para adecuarla a la nueva realidad. De esta manera, se eliminó el muelle y, en su lugar, se construyeron balnearios; restaurantes y el área de piscina. Los arquitectos responsables de esta remodelación son los mismos que la construyeron, razón por la cual los trabajos se hicieron en un tiempo récord para su inauguración oficial el 13 de agosto de 1955, ya con el nombre de “Ciudad Vacacional Los Caracas”.

La nueva misión de la infraestructura sería la de fomentar el turismo y específicamente la de ser el recinto idóneo para encuentros deportivos,

<sup>79</sup> [http://www.turismoestereo.com/fm/index.php?option=com\\_content&view=article&id=91:los-caracas-la-vision-original&catid=144:turismo-y-cultura-&Itemid=30](http://www.turismoestereo.com/fm/index.php?option=com_content&view=article&id=91:los-caracas-la-vision-original&catid=144:turismo-y-cultura-&Itemid=30)

<sup>80</sup> Idem

tradicionales y extremos, además de servir como hospedaje a sus visitantes. En la actualidad, funcionan cuatro hoteles (Maracay, Mara, Tibisay y Guaicamacuto), contentivos de habitaciones sencillas, dobles y múltiples, además de cabañas totalmente equipadas con cocina, nevera, televisión por suscripción, lencería, muebles, servicios de limpieza diaria, baño privado, parrillera, áreas de esparcimiento y recreación.

La Ciudad Vacacional Los Caracas cuenta también con piscinas, ríos, playas, montañas y canchas deportivas para la práctica de voleibol, baloncesto, fútbol de salón, béisbol, softbol, bolas criollas, entre otras especialidades. Es un espacio ideal para la diversión y el esparcimiento, pues muchos visitantes utilizan estas instalaciones para diferentes actividades sociales, que van desde reuniones familiares, pasando por eventos culturales y académicos hasta actividades interinstitucionales que fomentan las empresas públicas y privadas para el sano disfrute de los trabajadores y sus familiares, previo acuerdo con la gerencia del Incret, Ciudad Vacacional Los Caracas.

La infraestructura también tiene dos restaurantes, parque infantil, áreas verdes, salón para reuniones, estacionamiento privado, vigilancia las 24 horas del día y un personal altamente capacitado y cordial en la atención a los visitantes y usuarios. Fue declarada Bien de Interés Cultural de la Nación por el Instituto de Patrimonio Cultural, el 30 de junio de 2005, en reconocimiento a su valor arquitectónico y estético.

Fue el arquitecto Carlos Raúl Villanueva quien concibió este espacio, tomando en cuenta que el mismo fuera accesible para todos los usuarios. Villanueva, nacido en el Consulado de Venezuela en Londres el 30 de mayo de 1900 y quien falleció en Caracas el 16 de agosto de 1975, fue el máximo exponente de las tendencias arquitectónicas modernas en la Venezuela de mediados del siglo XX.

Mucho antes de que se hablara de accesibilidad en foros nacionales o internacionales, como la ONU, Carlos Raúl Villanueva tomó en cuenta esta característica en sus infraestructuras. Prueba de ello son sus grandes obras accesibles como los bloques de El Silencio, en pleno corazón de la capital venezolana, y la Ciudad Universitaria de Caracas, campus de la Universidad Central de Venezuela, declarada Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en el año 2000.

La Ciudad Vacacional Los Caracas es un espacio donde se combinan distintos ambientes, ideal para el esparcimiento, descanso y recreación. A lo largo y ancho de esta infraestructura se cuenta un puesto de la Guardia Nacional Bolivariana, un módulo de Tránsito Terrestre, una sede de los Bomberos de Vargas, un ambulatorio y varios puntos de control con salvavidas para velar por la integridad de los turistas y visitantes. También dispone de amplios baños, duchas, parrilleras y zona para carpas.

Tres son las playas que los temporadistas pueden disfrutar en estas instalaciones:

Playa La Punta, que tiene olas fuertes, ideal para la práctica de deportes como surf, windsurf, bodyboard, canotaje y velerismo, entre otros deportes acuáticos. Es la playa deportiva por excelencia, pues los más jóvenes la utilizan también para practicar volibol y raqueta de playa. Es considerada como de alta adrenalina por parte de los deportistas. Cuenta también con zonas de carpa, duchas y baños, restaurant, parrilleras y varios puntos de control..

Playa Greysmar, de oleaje moderado. Es estupenda para asolearse y practicar deportes de arena, como el volibol de playa. Tiene dos restaurantes, servicio de toldos, sillas y salvavidas.



Playa Pescado, de oleaje menos fuerte en comparación con las dos anteriores. Es la más buscada por núcleos familiares que quieren pasar un día tranquilo, de completa relajación y excelente disfrute sin sobresaltos. Cuenta con amplio estacionamiento, servicio de toldos, sillas, duchas, baños, vestidores y salvavidas.

La Ciudad Vacacional Los Caracas tiene como premisa ofrecer un turismo social al alcance de todos. Para su uso y disfrute, exhorta a los temporadistas y visitantes a cumplir con una serie de normas como recoger los desechos orgánicos e inorgánicos, dejar el área de playa y el río libre de desperdicios, no bañarse en playas o ríos en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias estupefacientes y no adentrar los vehículos hasta la arena de las playas. Así mismo, se recomienda la práctica de deportes en los lugares señalados para ello y como punto expreso sostiene que los salvavidas, en cumplimiento de su deber, evaluarán las condiciones del mar para el disfrute de los usuarios.

Cabe destacar que, por instrucciones del Gobierno Nacional, una parte de la infraestructura de Los Caracas es utilizada actualmente para dar alojamiento provisional a los afectados por las lluvias, deslaves e inundaciones que se presentaron en el estado Vargas y en Venezuela, en general, con motivo de la llamada “vaguada” de 2010, a causa del fenómeno climatológico “La Niña”. También con la entrada en vigencia de la nueva Ley del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), las autoridades del Incret-Ciudad Vacacional Los Caracas, por decisión del Ejecutivo Central, se están replanteando el turismo de inclusión social y el turismo accesible como objetivos fundamentales, que abarca tanto a los trabajadores como a las comunidades organizadas.

## Los Caracas, espacio piloto para el turismo accesible

Dentro de la nueva concepción de turismo que se están planteando los directivos del Incret-Ciudad Vacacional Los Caracas está el fomento del turismo accesible. De hecho, la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), así lo indica en sus artículos 189, referido al aprovechamiento del tiempo libre y turismo social; el 289, relativo al trabajo y a la inclusión laboral de las personas con discapacidad; y el artículo 350, que busca promover el turismo social.

Al respecto, el artículo 189 de la LOTTT ordena que

*“Los patronos y las patronas, facilitarán, en lo posible, que dentro del tiempo de vacaciones el trabajador o la trabajadora, sus familiares y dependientes puedan utilizar el tiempo libre, creando programas de turismo y entretenimiento de carácter social, deportivo y otros de similar naturaleza. Se tomarán en cuenta, los acuerdos que se realicen con las organizaciones sindicales, los consejos de trabajadores y trabajadoras, consejos comunales y cualquier otra institución, que tenga como finalidad facilitar una mejor calidad de vida a los trabajadores, las trabajadoras y sus familias”<sup>81</sup>.*

El artículo 289 de la misma LOTTT establece que

*“El Estado promoverá, adoptará y desarrollará políticas públicas orientadas al desarrollo de las condiciones de salud, formación integral, transporte, vivienda y calidad de vida con la finalidad de alcanzar la plena inclusión de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, incorporándolos e incorporándolas al trabajo digno y productivo, en el marco del proceso social de trabajo”<sup>82</sup>.*

Y finalmente la norma 350 del mencionado instrumento jurídico hace referencia a que

---

<sup>81</sup> Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Decreto 8.938 del 30 abril de 2012. Gaceta Oficial Extraordinaria 6.076 del 7 de mayo de 2012, Caracas, Venezuela.

<sup>82</sup> Idem

*“El Estado en corresponsabilidad con las organizaciones sociales de los trabajadores y trabajadoras, las comunidades, y otras organizaciones del Poder Popular, planificará y desarrollará programas y misiones para el turismo social, la cultura y la recreación que faciliten el pleno disfrute del tiempo libre, el descanso y las vacaciones contribuyendo a la salud física y emocional de los trabajadores y trabajadoras junto a su familia”<sup>83</sup>.*

### **Adecuación de la infraestructura para turismo accesible**

Sobre esta base legal, las autoridades del Incret-Ciudad Vacacional Los Caracas, ampliarán la misión que ya vienen cumpliendo, que es brindar esparcimiento y recreación a los trabajadores en su tiempo libre; pero ahora buscarán adecuar sus espacios para hacerlos accesibles para el uso y disfrute de las personas con discapacidad. En tal sentido, los directivos de la institución adecuarán la infraestructura de la Ciudad Vacacional Los Caracas conforme a lo dispuesto en la Norma Covenin 2733-2004, emanada por Fondonorma, que tiene como objeto establecer los principios generales para el diseño, proyecto, construcción, remodelación y adecuación de edificaciones y el medio urbanístico en el ámbito nacional, para evitar las barreras físicas y arquitectónicas y hacerlas accesibles y utilizables por todas las personas, sin ningún tipo de discriminación o restricciones. La intención es que dichos espacios sean completamente utilizados con comodidad, seguridad y funcionalidad por todos los ciudadanos.

Algunas de estas modificaciones son las siguientes:

En los estacionamientos, por cada 25 puestos en general se destinará un puesto para los vehículos conducidos o que transporten personas con discapacidad. Si el estacionamiento tuviera de 26 a 50 puestos, dos serían destinados para las personas con discapacidad. Si la cifra estuviera entre 51 y 75, los puestos de estacionamiento destinados para

---

<sup>83</sup> Ibidem

los vehículos de las personas con discapacidad serían 3 y así sucesivamente.

Los puestos deben tener un ancho mínimo de 3,65 metros y estar ubicados lo más próximo al medio transitable peatonal. Deben estar claramente identificados mediante el símbolo internacional de accesibilidad en el pavimento con pintura anti-resbalante, así como un cartel colocado frente a cada uno de los puestos, cuyas medidas no deben ser menores a 30 x 45 centímetros y ubicado a una altura no mayor de 1,80 metros ni menor de un metro; esto, entre el nivel del piso y la parte superior del cartel.

Las aceras deben tener un pavimento uniforme, antirresbalante con un ancho mínimo libre, sin obstáculos, de 1,60 metros y no debe existir en ellas descarga de aguas de lluvia, ni drenajes. En caso que la acera no sea continua, debe tener una pendiente suave respecto a su altura para que puedan bajar con comodidad las personas con discapacidad, sobre todo las que andan en sillas de ruedas.

Las tapas de partes, piezas o dispositivos de instalaciones de servicios públicos, así como las tapas metálicas, las de cemento u otro material colocadas sobre las aceras, deben quedar en su superficie a ras del pavimento. Las rejillas en las tapas de tanquillas o cajones no podrán tener separaciones superiores a un centímetro. En los accesos a las edificaciones que no estén al nivel de las aceras, así como en los cruces de una acera a otra en las esquinas deben colocarse rampas de pendientes suaves.

En la señalización de los cruces peatonales y en los bordes debe incluirse un código de alerta en el pavimento de la acera, de modo que éstos sean percibidos por las personas con deficiencias visuales mediante el uso del bastón.

Respecto a las rampas, deben tener un ancho mínimo de 0,90 metros y máximo de 1,25 metros. También deben tener la señalización internacional de accesibilidad correspondiente (figura rectangular, con fondo color azul pantone 294 y la figura en color blanco) en un sitio visible y próximo a su comienzo.

Las rampas de acceso a los estacionamientos o casos similares, no deben formar parte de las aceras. Las rampas deben emplearse cuando se presenten desniveles considerables, de modo de facilitar la circulación de personas con discapacidad, en especial aquéllas que se desplazan en sillas de ruedas.

En los accesos a las edificaciones se debe disponer de rampas junto con escaleras en los desniveles entre la acera y la edificación a nivel de planta baja, e internamente en ésta última hasta los medios de circulación vertical.

Los pasillos de las edificaciones deben tener un ancho libre de 1,50 metros, estar bien iluminados natural y artificialmente y deben prever, en sus esquinas, el giro de una persona que se desplace en silla de ruedas. También tendrán luces de emergencia con energía propia para casos de apagones o siniestros.

Respecto a los pisos, su superficie debe ser lisa y antirresbalante; se deben colocar cambios de textura y/o color como código de alerta en los ingresos a espacios, inicio y terminaciones de rampas, de escaleras, bordes o balcones. Debe evitarse el uso de alfombras sueltas y de pelo largo, pero de ser necesaria su colocación, éstas deben ser de pelo corto y adherido al sustrato duro, cuidando que los bordes queden bien fijados al piso.

Con relación a las escaleras, deben tener un ancho mínimo de 1,20 metros. La superficie de la huella debe ser antirresbalante y señalar el borde de la misma. Los peldaños estarán entre 28 y 32 centímetros de huella y entre 14 y 18 centímetros de contrahuella, sin salientes. En las construcciones nuevas, la primera y la última huella deben quedar a nivel con los pisos que conectan. La contrahuella debe ser llena (no vacía) con tope para el pie del usuario.

Por otra parte, las escaleras deben disponer de pasamanos en toda su longitud, en ambos sentidos de circulación, a una altura entre 80 y 90 centímetros, medidos desde la superficie del piso. Su extensión no debe ser menor de 30 centímetros, sin que por ello se constituyan en obstáculos, en cuyo caso, se extenderán no más allá de la línea de continuidad de los tabiques o paredes del nivel correspondiente.

Las barandas en rampas y escaleras se consideran necesarias en edificaciones accesibles para brindar mayor seguridad en el desplazamiento de las personas con discapacidad y movilidad reducida. En todo caso, deben ser barandas firmes y de pasamanos acorde a las manos de los usuarios en general, cuya altura se ubique entre 80 y 90 centímetros respecto al piso.

Las puertas de una sola hoja deben tener un ancho mínimo de 90 centímetros y, en caso que fuera doble hoja, una de ellas debe tener la medida antes citada con la finalidad de prever el ingreso cómodo a las edificaciones de las personas con discapacidad, fundamentalmente las que se desplazan en sillas de ruedas. Los sistemas manuales de apertura y cierre de puertas deben ser de tipo palanca y colocados a una altura de 90 centímetros sobre el nivel del piso. No deben instalarse puertas giratorias en pasillos de uso público.

Respecto a los ascensores, los mismos deben ser lo suficientemente amplios para el uso de las personas con discapacidad. La plataforma de cabina debe contar con dimensiones mínimas de un metro de ancho por 1,25 metros de largo y una altura de dos metros diez centímetros. Las puertas deben tener un ancho mínimo de 0,90 metros y una altura mínima de dos metros.

Los botones del panel de control deben estar demarcados con el sistema Braille y situados a una altura superior de 1,20 metros del nivel del piso; mientras que los botones de emergencia y parada deben estar situados en la parte inferior del citado panel de control. Preferiblemente, los ascensores deben tener pasamanos, dispositivos auditivos y luminosos, que orienten a las personas sobre la proximidad del piso a arribar o sobre el cual se encuentran. Cabe enfatizar que en las edificaciones de uso público de más de un nivel debe instalarse al menos, un ascensor.

Los baños deben tener una entrada al ras del piso; caso contrario debe contar con una rampa de acceso. Al menos una de las salas privadas debe ser accesible para uso de las personas con discapacidad, sobretodo de quienes circulan en sillas de ruedas y debe estar perfectamente identificada con el símbolo internacional de accesibilidad. En tal sentido, se prevé que el usuario entre en el recinto, cierre la puerta, se dirija desde una posición frontal y/o lateral a las piezas sanitarias y pueda mantenerse en privado. Incluso debe preverse el giro de la silla de ruedas.

Los lavamanos deben estar libres de obstáculos en su parte inferior, a excepción de las tuberías correspondientes, permitiendo su uso a personas en silla de ruedas. La altura del borde inferior o de cualquier otro accesorio, como por ejemplo el empotrado, debe estar entre 70 y 75 centímetros sobre el nivel del piso y al menos un grifo debe ser de tipo palanca. Los accesorios sanitarios, tales como dispensador de jabón,

secador de manos, dispensador de toallas o cualquier otro, deben ubicarse a una altura máxima de un metro sobre el nivel del piso.

Dentro de cada recinto privado accesible a una persona en silla de ruedas, deben colocarse barras de sostén ubicadas en las paredes adyacentes, separadas de éstas cinco centímetros, a una altura entre 80 y 90 centímetros sobre el nivel del piso. Dichas barras deben tener un diámetro entre tres y cinco centímetros, así como soportar sin doblarse ni desprenderse una fuerza de 150 kilos.

Con relación a los escusados, el recinto utilizable por la persona en silla de ruedas se ubicará lo más lejos posible de la entrada principal del sanitario. Las dimensiones mínimas del recinto privado deben ser 1,75 metros de ancho por 1,55 metros de largo y la puerta del mismo debe tener un ancho mínimo de 90 centímetro con apertura hacia fuera. Así mismo, se debe prever un espacio lateral para transferencia desde la silla de ruedas al WC, cuyas dimensiones mínimas deben ser 1,20 metros 0,80 metros. De igual manera, debe disponerse un espacio de giro y maniobra entre las piezas y las puertas de 1,5 metros de diámetro.

Es importante que en cada sala de servicios sanitarios de uso público para varones, al menos un urinario estará ubicado para el uso de las personas con discapacidad. La distancia entre el borde superior de los urinarios y el piso no debe exceder 45 centímetros. En urinarios colgados a la pared se deben instalar barras de sostén a cada lado; una fijada al piso y la otra a la pared.

Sobre las duchas, el espacio debe ser amplio de modo que una persona sentada en una silla de ruedas pueda practicar su higiene con comodidad. Al igual que en el caso anterior, deben existir barras de sostén firmes y que soporten peso de hasta 150 kilogramos. Los grifos deben ser tipo



palanca y las regaderas tipo teléfono. El piso debe ser antirresbalante y no debe existir ningún tipo de obstáculos.

El acceso a la ducha debe ser sin desniveles, con pendiente suave hacia el drenaje. Las cerraduras de ventanas, controles y cualquier otro accesorio que pueda ser manipulado por los usuarios con discapacidad, se deben colocar a una altura comprendida entre medio metro y 1,20 metros.

Y por último, con relación a las tomas de electricidad y de comunicaciones (como telefónicas y de servicio de conexión a Internet) éstas deben situarse entre 75 y 90 centímetros por encima del nivel del piso. Los interruptores de circuitos de iluminación deberán estar ubicados entre 90 y 110 centímetros por encima del nivel del piso.

### **Nuevos retos y promoción del turismo accesible**

Dentro de su plan de adecuación para ofrecer el servicio de turismo social a la comunidad en general y turismo accesible, éste último dirigido al disfrute de las personas con discapacidad, las autoridades del Incret-Ciudad Vacacional Los Caracas deberán colocar las señales y símbolos internacionales de accesibilidad en los espacios disponibles para tales fines. La más usada de esta simbología, a nivel mundial, es el cuadro azul con la imagen en color blanco de una persona en silla de ruedas, diseñada por Susanne Koefoed en 1968.

No obstante, con el transcurrir de los años, otros símbolos son universalmente aceptados, como el de una persona con un bastón para denotar a las personas con deficiencia visual o adulto mayor; una mujer embarazada para alertar sobre damas en estado de gravidez o personas con movilidad reducida y un oído con una línea transversal para simbolizar a ciudadanos con deficiencia auditiva. Todos estos símbolos

van dentro de un recuadro de fondo azul pantone 294 con la figura en color blanco. Esta simbología debe colocarse en un lugar visible porque está orientada a avisar que se trata de espacios accesibles que pueden ser usados por personas con discapacidad.

Para fomentar el turismo accesible en la instalación objeto de nuestro estudio, sugerimos a las autoridades del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret):

- La realización de jornadas, talleres, conferencias, seminarios, foros y encuentros zonales con las comunidades organizadas y los entes públicos y privados que hacen vida en Caracas y los estados Vargas y Miranda con el fin de conocer las debilidades y fortalezas de la Ciudad Vacacional Los Caracas como centro de esparcimiento y recreación.
- Adecuar la infraestructura de la Ciudad Vacacional Los Caracas conforme a las Normas Covenin 2733-2004 respecto a la accesibilidad.
- Destinar un porcentaje de su presupuesto para el fomento del turismo accesible.
- Aprovechar las cifras del Censo de Población y Vivienda 2011, realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en todo el país, para tener el número estimado de personas con discapacidad en los estados Vargas, Miranda y el Distrito Capital, principales entidades a los que será dirigido el plan de turismo accesible.

- Hacer un diagnóstico de las ofertas turísticas existentes en las citadas entidades federales.
- Evaluar los intereses comunes de los grupos de personas con discapacidad (es decir, por actividades sociales, recreativas, deportivas, culturales, etc).
- Reunión de equipos de trabajo multidisciplinarios zonales con objeto de sensibilizar al colectivo sobre el derecho que tienen las personas con discapacidad para disfrutar de un servicio turístico de calidad, junto a su grupo familiar. Esto incluye el uso y disfrute a plenitud y con comodidad de las infraestructuras dispuestas para tal fin.
- Talleres y charlas para sensibilizar, concientizar y promocionar la accesibilidad y el turismo accesible. Todos los ciudadanos tienen el derecho de participar en la elaboración de este plan, aportando ideas desde el sector que representan o profesión que ejerzan.
- Fomentar el desarrollo de recursos humanos, como guías turísticos accesibles, socorristas, salvavidas o monitores de apoyo, que atiendan con eficiencia a la población con discapacidad.
- Los guías de turismo accesible deben incentivar y motivar a las personas con discapacidad para su inclusión plena en las distintas actividades sociales, culturales, deportivas, recreativas y formativas para ellas dispuestas.

- Incorporar intérpretes de lenguaje de señas como guías turísticos accesibles para las personas con discapacidad auditiva y vocales.
- Poner a disposición de las personas con discapacidad los equipos, aparatos, herramientas o instrumentos que puedan requerir en un momento dado para su desplazamiento óptimo dentro de las instalaciones.
- Atender en forma individual y personalizada las peticiones de las personas con discapacidad que precisen adaptaciones específicas para su correcta inserción en el plan de turismo accesible.
- Fomentar las relaciones sociales de las personas con discapacidad. A tal fin, realizar actividades y juegos para promover su inclusión con su entorno familiar y con otros visitantes de la Ciudad Vacacional Los Caracas.
- Facilitar a las personas con discapacidad, fundamentalmente a los gravemente afectados, la práctica de unas actividades de ocio similares al resto de la sociedad, dentro de un ambiente normalizado y con el apoyo personal que precisen.
- Propender a la consolidación de una óptica inclusiva y de derechos humanos para las personas con discapacidad, mediante la gestación de un mismo hábitat para todos.
- Contribuir a la independencia y satisfacción personal de los ciudadanos con discapacidad, no sólo durante el tiempo del que disfruten el plan de turismo accesible en la

Ciudad Vacacional Los Caracas, sino que el mismo les sirva como experiencia de vida para ser aplicada en su cotidianidad.

- Promover cursos de desarrollo humano y crecimiento profesional para las personas con discapacidad, de modo que utilicen eficientemente su tiempo libre o de ocio.
- Concientizar al núcleo familiar de las personas con discapacidad sobre sus plenos deberes y derechos y hacerlos sentir como iguales, sin menospreciar sus debilidades y contribuyendo a realzar sus fortalezas.
- Contribuir a elevar la salud física, mental y emocional de las personas con discapacidad.
- Motivar a las personas con discapacidad para que se sientan útiles a la sociedad y que tomen conciencia de que forman parte de la fuerza económicamente activa del país desde la actividad productiva en la que deseen o puedan laborar.
- Trabajar por la plena autonomía de las personas con discapacidad para que puedan acceder y utilizar cualquier espacio físico de la misma forma que lo hace el resto de personas.
- Ampliar el intercambio de experiencias y opiniones a través de reuniones y conferencias entre los actores involucrados; vale decir, personas con discapacidad, su núcleo familiar, guías turísticos y organismos públicos y privados que se avoquen al área turística.

- Vincular a los organismos públicos y privados para diagnosticar y poner en marcha planes de turismo accesible en conjunto con las autoridades del Incret-Ciudad Vacacional Los Caracas.
- Elaborar un manual informativo para el fomento del turismo accesible en la Ciudad Vacacional Los Caracas.
- Dictar cursos de formación específica en “Turismo Accesible y Atención al Cliente con Necesidades Especiales” al personal del Incret-Ciudad Vacacional Los Caracas que atenderá a las personas con discapacidad y a su núcleo familiar para que informen sobre el correcto uso y disfrute de las instalaciones y eventos programados. Estos cursos pueden ser organizados en conjunto con otras organizaciones nacionales y foráneas.
- Diseñar, ejecutar y supervisar un plan comunicacional para la promoción del turismo accesible. Empezar con el medio radial, por ser el más económico, instantáneo y de mayor penetración en la colectividad.
- El plan comunicacional para el fomento del turismo accesible también debe incluir prensa escrita, vallas y el diseño de un portal web con las bondades que ofrece la Ciudad Vacacional Los Caracas.
- Incluir nuevas tecnologías (mensajes de texto de telefonía celular, Twitter y Facebook) para hacer más rápido y amigable el acceso a la información de turismo accesible.
- Crear un marco institucional y jurídico para la accesibilidad y el turismo accesible como referencia nacional.

## **Sinopsis del programa radial “Hablemos de Discapacidad”**

### **Justificación del programa radial**

Para formular la propuesta del programa informativo tomamos en cuenta que, pese a las disposiciones de organismos internacionales como Naciones Unidas o las directrices emanadas del Gobierno Nacional y de los estados, no hay una política comunicacional coherente respecto a la atención de las personas con discapacidad, menos un programa radial que les informe sobre sus problemas y beneficios y muchísimo menos que destaque el turismo accesible como forma de bienestar o del buen vivir para este segmento poblacional.

Por tal razón proponemos la realización de un programa informativo radial para promocionar la accesibilidad y el turismo accesible. El mismo tendrá por nombre “Hablemos de Discapacidad”, duración de media hora y frecuencia de una vez a la semana, preferiblemente los días sábado en horas de la mañana, por ser un horario en el que la familia puede estar unida escuchando el mensaje informativo radiofónico que queremos comunicar.

### **¿Por qué la radio?**

El medio radial es el escogido por ser el de más amplia penetración en la colectividad, pues es instantáneo; el mensaje llega inmediatamente. Es móvil; llega a todas partes, ya sea a un oyente fijo o que se desplace caminando o en cualquier vehículo.

Es económico para el radioescucha, pues éste no necesita comprar por adelantado ni suscribirse a ningún plan de pago. Es interactivo, pues el público puede interactuar vía telefónica o redes sociales con los moderadores del programa en caso que el espacio sea en vivo; y,

finalmente, porque no se necesita que el oyente esté sólo enfocado a la atención del medio como tal, como es el caso de la televisión o de los medios impresos.

### **“Hablemos de Discapacidad” por RNV**

La emisora escogida es Radio Nacional de Venezuela, en su Canal Informativo 630 AM, por ser un medio de alta sintonía en todo el país, según las mediciones de audiencias de reconocidas empresas dedicadas a este ramo. También porque se trata de una institución estatal, sin fines de lucro ni comerciales, que no exige a los productores y/o moderadores del programa “Hablemos de Discapacidad” el requisito de publicidad para salir al aire. En tal sentido, a los directivos de RNV les importa más el contenido informativo del espacio aunque, claro está, el patrocinio de cualquier organismo público, preferiblemente, es muy bien recibido en un porcentaje favorable tanto para la radio como para los productores.

Radio Nacional de Venezuela tiene como política informativa difundir el mayor número de programas que puedan llegar a los públicos más variados. De allí que nuestra propuesta del programa radial “Hablemos de Discapacidad” haya sido elegida para engrosar la parrilla de programación de la citada emisora del Sistema Nacional de Medios Públicos.

### **El tipo de audiencia para “Hablemos de Discapacidad”**

El target o público al cual va dirigido nuestro programa serán las personas con discapacidad y su familia, que conforman los grupos socioeconómicos C, D y E, por ser quienes pueden tomar como opción recreativa un espacio como la Ciudad Vacacional Los Caracas y otras locaciones nacionales.



### **La primera emisión de “Hablemos de Discapacidad”**

El primer programa de “Hablemos de Discapacidad” será orientado a conocer cuatro temas fundamentales: Accesibilidad, personas con discapacidad, turismo accesible y plan piloto de turismo accesible en la Ciudad Vacacional Los Caracas sobre la base de la importancia que le hemos dado en este trabajo de grado.

También es fundamental que los oyentes conozcan estos cuatro tópicos, pues los mismos serán el núcleo informativo de cada espacio radial semanal. La primera edición se dedica a la Ciudad Vacacional Los Caracas porque, como hemos venido resaltando a lo largo de la presente investigación, el objetivo es brindar una excelente alternativa recreacional económica a la población con discapacidad y promover su inclusión plena, en similitud de condiciones, con otros ciudadanos.

### **Información e inclusión de las personas con discapacidad**

Otro de nuestros objetivos con el espacio radial “Hablemos de Discapacidad” es realzar los derechos que tienen las personas con discapacidad conforme a las leyes nacionales y los tratados internacionales sobre la materia; contribuir a elevar la calidad de vida, y propender a la felicidad del referido segmento poblacional.

Además, la misión es concientizar al entorno familiar de las personas con discapacidad para que los motive y los haga sentir parte importante de la vida cotidiana y de las actividades económicas y productivas del país.

**“Hablemos de Discapacidad”. Ficha técnica**

Programa: “Hablemos de Discapacidad”

Edición: Nº 1.

Tema: Turismo Accesible en la Ciudad Vacacional Los Caracas

Duración: 30 minutos (30´)

Fecha de grabación: 07 de junio de 2012

Técnico de grabación: Miguel Carrasco

Producción: Virgilio Carrera y Hermes Enrique Molina

Locutor 1: Jorge Duque

Locutor 2: Hermes Enrique Molina

Locutor 3: Virgilio Carrera

Medio: Radio Nacional de Venezuela, Canal Informativo 630 AM

Target: Segmentos C, D y E de las personas con discapacidad y su entorno familiar.

Formato de grabación: Computadora, por medio del programa de audio Cool Edit Pro.

Tipo de soporte: Archivo de computadora mp3 y disco compacto.

La grabación del piloto del programa radial “Hablemos de Discapacidad” se realizó en los estudios de Radio Capital 710 AM, Avenida Principal de Los Ruices, estado Miranda, el jueves 07 de junio de 2012.

El operador de grabación o técnico de sonido fue Miguel Carrasco. Jorge Duque, Gerente de Programación de Radio Capital 710 AM, nos grabó gentilmente la presentación y despedida del programa; las tapas de “Ya vuelve” y “Estamos de vuelta” y además los micros “Turismo Accesible” y “Ciudad Vacacional Los Caracas”.

Los bachilleres Hermes Enrique Molina y Virgilio Carrera, cuyo problema de discapacidad visual severa le impidió leer el guión como apoyo en la grabación, fueron los encargados de la producción y la locución del piloto radial “Hablemos de Discapacidad”.

Se utilizó parte de la sección instrumental de temas musicales comerciales para hacer un loop o cortina que sirviera de fondo para la presentación y despedida del programa; las tapas de “Ya vuelve” y “Estamos de vuelta”, así como de los micros “Turismo Accesible” y “Ciudad Vacacional Los Caracas”.

En el disco compacto, en el cual está grabado el piloto del programa radial “Hablemos de Discapacidad”, anexamos tanto los temas como los loops antes mencionados.

Conforme a las nuevas tecnologías, en Radio Capital 710 AM se graba en computadora, mediante el programa de audio y grabación Cool Edit Pro. De allí que los temas musicales están almacenados en una carpeta interna de la PC del Estudio de Grabación de la estación y no en un disco compacto, digicart, cartucho, reel, cassette, disco de acetato, minidisk o cualquier otra forma de soporte externo como se usaba tiempo atrás.

**“Hablemos de Discapacidad”. Cortinas.**

Los temas musicales para las distintas partes del programa fueron:

Tema de Presentación del programa.

Intérprete: Grupo Elefante

Tema: Así es la vida

Tiempo estimado del loop: 25 segundos (25”)

Tema de Despedida del Programa

Intérpretes: Alejandro Sanz y Alicia Keys

Tema: Paradise

Tiempo estimado del loop: 25 segundos (25”)

Tema de las tapas de “Ya vuelve”

y “Estamos de vuelta”

Intérprete: Chayanne

Tema: Solamente tu amor

Tiempo estimado del loop: 15 segundos (15”)

Tema de los micros “Turismo Accesible”

y “Ciudad Vacacional Los Caracas”

Intérprete: Alejandra Guzmán

Tema: Despertar

Tiempo estimado del loop: Dos minutos (2’ 00”)

Todo los recursos anteriores se combinaron para la grabación del piloto del programa radial “Hablemos de Discapacidad”, soporte de audio de la presente investigación para optar al título de Licenciado de Comunicación Social por la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela.

**GUIÓN LITERARIO. PROGRAMA “HABLEMOS DE DISCAPACIDAD”****1      Hablemos de Discapacidad...****LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

Radio Nacional de  
Venezuela, Canal Informativo  
630 AM, presenta...

Hablemos de Discapacidad...  
Un espacio que propicia la  
inclusión plena en la  
sociedad...

Hablemos de Discapacidad,  
donde todos somos parte  
activa de la fuerza productiva  
nacional...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Si, buenos días, amigas y  
amigos. Bienvenidos al  
espacio Hablemos de  
Discapacidad, donde vamos  
a estar trabajando  
para ustedes

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2...      2      Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

el señor Jorge Duque, en la Gerencia de Programación de la estación, el señor Miguel Carrasco, en el Control Técnico; y ante los micrófonos Virgilio Carrera, certificado de locutor 15.891; y Hermes Enrique Molina, 21.054.

Hoy vamos a hablar acerca de un tema que es muy novedoso y es relativo al turismo accesible.

Es turismo para personas con discapacidad, pero para adecuar ese turismo a las personas con discapacidad es necesario la accesibilidad de la infraestructura que van a utilizar estas personas. Virgilio, buenos días.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3...      3      Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Buenos días, distinguida audiencia. Hoy vamos a comenzar el tema precisamente hablando de personas con discapacidad. Hermes, ¿cuál es esa definición?

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Si, bueno, son individuos que presentan limitaciones físicas para el desarrollo de sus actividades, restricciones de participación, como consecuencia de alteraciones de las estructuras y/o funciones corporales.

Y fíjate que en el artículo 81 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela del año 99, queda establecido que toda persona con discapacidad

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 4 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

o necesidades especiales  
tiene derecho al ejercicio  
pleno y autónomo de sus  
capacidades y a su  
integración familiar y  
comunitaria.

También la Ley para  
personas con  
Discapacidad, en su artículo  
6, define como personas con  
discapacidad a todas  
aquellas personas que por  
causas congénitas o  
adquiridas presenten alguna  
disfunción o ausencia de sus  
capacidades de orden físico,  
mental, intelectual, sensorial  
o combinaciones de ellas; de  
carácter temporal,  
permanente o intermitente,  
que al interactuar con  
diversas barreras

Sigue Locutor 2...



Viene Locutor 2... 5 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

le impliquen desventajas que que dificultan o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con los demás.

Fíjate, también se reconocen como personas con discapacidad a las sordas, las ciegas, las que combinan ambas, las que tienen disfunciones visuales, auditivas, intelectuales, motoras de cualquier tipo, alteraciones de la integración y la capacidad cognoscitiva, las de baja talla, las autistas y con cualesquiera combinaciones de algunas

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 6 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

de las disfunciones o ausencias mencionadas, y quienes padezcan alguna enfermedad o trastorno discapacitante; científica, técnica y profesionalmente calificadas, de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud.

Esto es lo que dice el artículo 6 de la Ley para Personas con Discapacidad.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Sí, tomando en consideración que esta parte legal le está dando mucha fuerza, mucha promoción, a este tipo de discapacidades,

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 7 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

que al igual está creciendo en Venezuela, la idea principal de este programa es motivar, fomentar, incentivar a las comunidades organizadas para que puedan trabajar en esta área.

Y que de manera directa puedan tener a este canal informativo como su fuente de ingreso, donde pueden acceder a las preguntas, a los talleres, y a toda esa serie de actividades que tienen, que competen, y que tienen que ver con las personas con discapacidad, y que sepan que éste es su programa, el programa de la discapacidad.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2...      8      Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Y fíjate que es un sector que cada día va en aumento; no sólo con las enfermedades o, digamos, enfermedades hereditarias o congénitas, por así decirlo, sino también por el grado de inseguridad que se vive en el país.

De repente, los accidentes de tránsito, la misma violencia en las calles, las riñas, que pueden hacer que una persona quede lisiada.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Y las estadísticas lo dicen, porque los fines de semana ocurren muchos accidentes de tránsito, riñas, peleas, y generalmente algunas personas empiezan a sufrir de este tipo o de cualquier tipo de discapacidad.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 9 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Por eso, queremos alertar y crear, más adelante, una campaña que permita que la gente prevenga los problemas porque para estar bien, para estar enfermo, solamente hay que estar bien; como lo decía el tutor y profesor, Lenín Molina, uno de los pioneros de la investigación acerca de las personas con discapacidad.

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Y precisamente se trata de un sector que va creciendo y que tiene ya norma legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como ya lo dijimos.

Incluso, en la recién promulgada Ley Orgánica del

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 10 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, ya queda como mandato que las empresas incorporen a este segmento para formar parte de la población económicamente activa...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Lo que quiere decir que está fortalecida la parte legal, incluyendo también a la Lopcyemat, que son las que permiten que las personas con discapacidad conozcan sus deberes y sus derechos, para poder adecuarse entonces a las actividades tanto deportivas, culturales, laborales, científicas y académicas en las diferentes instituciones, tanto públicas como privadas.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 11 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Porque esto viene y esto, a través de este programa, es que queremos que esto se cumpla y que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de disfrutarlo y de acceder a todo este tipo de actividades.

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Y fíjate que tanto las empresas como las organizaciones que fungen de organismos de recreación, de esparcimiento, deben adecuar sus espacios, su infraestructura, de modo que sean usadas y disfrutadas por las personas con discapacidad.

Esto es lo que se conoce con el nombre de accesibilidad. ¿Qué es la accesibilidad?

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 12 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Sería la cualidad de un bien, de un... ya sea de un mueble o un inmueble o de un servicio que permite su uso y disfrute a cualquier persona con independencia de su condición física, psíquica o sensorial.

Es la característica que garantiza el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la utilización eficiente de los espacios físicos por cualquier persona, incluidas las que cuentan con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida.

La accesibilidad hace referencia al conjunto de características que debe presentar un entorno,

Sigue Locutor 2...



Viene Locutor 2... 13 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

producto o servicio para ser utilizable en condiciones de confort, seguridad e igualdad por todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad.

Es decir, es la condición de las edificaciones y su entorno urbano que garantiza o facilita a las personas su ingreso, el recorrido, su utilización y el egreso de las mismas en forma segura, autónoma y cómoda.

La accesibilidad elimina las barreras humanas, sociales, urbanísticas, arquitectónicas, de transporte, alojamiento, desplazamiento, comunicación y para usted de contar,

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 14 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

de lo que pueda imaginarse,  
de modo que este segmento  
de la población, las personas  
con discapacidad, se sientan  
parte útil de la sociedad.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Y que tengan acceso  
al disfrute y la adecuación de  
los espacios en la  
accesibilidad.

Porque es que la  
accesibilidad,  
etimológicamente, proviene  
de acceso.

Y lo que se quiere en este  
programa, precisamente, es  
hacerle un llamado a las  
instituciones públicas y  
privadas para que comiencen  
a arreglar y a reparar.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 15 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Tenemos el caso del Metro de Caracas, símbolo bandera del transporte en Caracas, que sí ha estado, entonces, creando esa campaña y que tiene sus espacios y sus áreas para las personas con discapacidad.

Entonces, éste es el llamado; ésta es la intención; que se trabaje para que la accesibilidad esté presente en todos los espacios, tanto en el laboral, el deportivo, el cultural y otros que vienen.

Pero ése es el sentido de la accesibilidad. Y en cuanto a las infraestructuras, por supuesto, importantísimo que se adecuen al espacio para la accesibilidad.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 16 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Y esas son normas que están contenidas, en las Normas Covenin, de la Comisión Venezolana de Normas Industriales, que emana las... digamos que... las normas acrónimas, ahora que se hacen llamar Fondonorma, Fondo para la Normalización y Certificación de Calidad.

Pero este tema vamos a abordarlo con profundidad en el próximo segmento.

**LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

En breve regresamos con...

Hablemos de Discapacidad...

El espacio de la inclusión social por Radio Nacional de Venezuela, Canal Informativo 630 AM.

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 17 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

Ya estamos de vuelta con...  
Hablemos de Discapacidad...

El espacio de la inclusión social por Radio Nacional de Venezuela, Canal Informativo 630 AM.

**LOCUTOR 2:**  
(Hermes E. Molina)

Bien, hablábamos en el segmento anterior acerca de la accesibilidad.

Ya vamos a entrar a considerar qué es el turismo accesible y también el lanzamiento de la Ciudad Vacacional Los Caracas como centro piloto para el turismo accesible; Virgilio, del cual tú nos vas a hablar en detalle en breve.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 18 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Pero antes, hay que hablar de lo que es la adecuación de los espacios para la accesibilidad, como es el caso de las rampas, las plataformas, los ascensores, los baños, las duchas, que son las que permiten que, con una medida que da Covenin, específicamente, puedan las personas con discapacidad acceder a este tipo de servicios porque es para las personas con las diferentes discapacidades

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Si, esas son normas que están contenidas, como tu bien dices, en las Normas Covenin.

Sobre todo hay que destacar la 2733-2004, que hace referencia a la adecuación de los distintos entornos.

Viene Locutor 2... 19 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

En este caso, que vamos a hablar de la Ciudad Vacacional Los Caracas, las autoridades del Incret, del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores, en vista de la entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras van a adecuar sus espacios para hacer un turismo social y también para el turismo accesible.

En ese sentido, los paseos peatonales, según la Norma 2733-2004 de Covenin, cita que cuando las calles y avenidas presenten islas o jardineras deben conservarse pasos peatonales

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 20 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

con ancho mínimo de un metro 60 centímetros en una línea de continuidad en relación con las rampas de acceso a ambas aceras.

Hablando de las aceras, sostiene la norma legal que deben tener un ancho mínimo libre, sin obstáculos, de 1,60 metros y ningún elemento, llámese publicitario, postes o sus tensores, cabinas telefónicas, cabinas de distribución de redes en general, cestas o recolectores de basura, kioskos, pueden estar ubicados sobre el espacio libre indicado.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Bueno, éstas son algunas de las medidas de zonas donde hay que trabajar para las personas con discapacidad.



Viene Locutor 3... 21 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Pero ahora pasemos al siguiente punto que es el del turismo accesible. Yo quisiera que expusieras un poco al respecto.

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

¿Qué es el turismo accesible? ¿A quién va dirigido el turismo accesible?

A las personas con discapacidad. Como ya lo hablábamos, el segmento poblacional que más está creciendo y, que tanto los estados, a través de gobernaciones, alcaldías, institutos y también en las empresas privadas se están dando cuenta que es un mercado que debe atenderse.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 22 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Un mercado que tiene que movilizarse, no sólo ellos, como personas con discapacidad, sino que también mueven a su entorno familiar.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Y que en el caso de experiencias internacionales, como el caso de Argentina, que tiene una muy buena legislación y que trata precisamente sobre las personas con discapacidad para que se organicen mejor en su calidad de vida, eso es importante.

El caso de Uruguay, que ellos están trabajando ahorita con la ampliación y la utilización de las plazas, espacios públicos para que

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 23 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

las personas con discapacidad y el adulto mayor puedan ir a ellas, a disfrutar de estos espacios.

El caso de Francia, que es otro caso muy importante, para que las personas con discapacidad, pero ya con cierta solvencia económica, pueden visitar, a través de un crucero, un paseo por el río Sena. O pueden conocer los monumentos más emblemáticos de París.

Así que vamos enfilados hacia eso, porque nosotros en Venezuela estamos comenzando a motorizar, a través de este programa, el programa de ustedes,

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 24 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera)

el programa de las personas con discapacidad, que esto también se logre en Venezuela, porque también tenemos que hacerlo. Eso es parte de nuestro trabajo.

**LOCUTOR 2:**  
(Hermes E. Molina)

Precisamente, tenemos un material que queremos que escuchen con atención, acerca de qué es el turismo accesible

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

Turismo accesible engloba todas las características de la accesibilidad aplicada al área turística; vale acotar, a las infraestructuras, transporte y servicios que de ella se deriven.

Es la integración de las personas con discapacidad

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 25 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

al entorno social, en el cual pueden interactuar en similitud de condiciones con cualquier ciudadano en las diferentes áreas profesionales, deportivas, recreativas y científicas.

Turismo accesible es la actividad turística especializada en otorgar atención, dentro de los espacios de recreación y descanso, a personas que por razones cualesquiera se han visto restringidas en su movilización.

Tal como viene sucediendo en varios países del mundo, el turismo accesible se viene convirtiendo en una alternativa para ser

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 26 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

desarrollada por distintas organizaciones públicas y privadas con la finalidad de brindar esparcimiento a las personas con discapacidad y a su núcleo familiar.

En Venezuela se está empezando a gestar esta conciencia de servicio turístico, con la adecuación de espacios y organización de eventos enfocados a la atención de la población con discapacidad.

La base legal para el fomento del turismo accesible está contenida en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Turismo, del 31 de julio de 2008, y publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria 5.889, que contempla que

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1...      27      Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

En los espacios y actividades turísticas destinadas a niñas y niños en edad escolar, adolescentes, adulta o adulto mayor y a las personas con discapacidad o necesidades especiales, los prestadores de servicios turísticos deberán contar con personal capacitado e instalaciones idóneas, para garantizar la seguridad de esos turistas o usuarios turísticos que hagan uso de las instalaciones y actividades para ellos reservadas.

**LOCUTOR 2:**  
(Hermes E. Molina)

Bueno, y precisamente el turismo accesible es un servicio turístico del cual están empezando a concientizarse las autoridades venezolanas,

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 28 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

sobre todo las del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y, específicamente, las del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores, el Incret, que está vinculado con sus políticas de recreación de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Simón Bolívar.

En tal sentido, dentro de su rol encomendado, asume que desde la perspectiva de ellos, la recreación está constituida por el conjunto de actividades individuales o colectivas y la utilización positiva del tiempo libre, que contribuyen al desarrollo integral del ser humano, mejorando su calidad de vida y la de su comunidad.

Sigue Locutor 2...



Viene Locutor 2... 29 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Por tal motivo, el Incret fomenta programas recreativos en todo el país, haciendo una evaluación previa de las necesidades de los potenciales usuarios para diversificar sus servicios con altos estándares de calidad.

Y la intención aquí, amables oyentes, es impactar positivamente en la colectividad en los ámbitos deportivo, recreativo, cultural y social, propendiendo a brindar excelentes condiciones para el sano disfrute de los trabajadores, contribuyendo, además, a la elevación de sus relaciones familiares e interpersonales bajo la premisa de conservación del medio ambiente.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 30 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Y precisamente Virgilio, el Incret está fomentando, en su sede de la Ciudad Vacacional Los Caracas, un programa de turismo accesible.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Si, el Incret es el organismo rector de las políticas públicas de recreación de la parte laboral, que va dirigido, precisamente, a la clase trabajadora, pero ahora están incluyendo también a las personas con discapacidad y a su entorno familiar.

Esto quiere decir que este complejo vacacional de la Ciudad de Los Caracas es el centro piloto de todas las actividades. ¿Y ahora por qué? Eso lo vamos a ver más adelante.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 31 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Lo vamos a ver en el próximo segmento. Así que no se aparten de nuestra sintonía que vamos a desarrollar en la próxima parte la Ciudad Vacacional Los Caracas, espacio piloto para el turismo accesible.

**LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

En breve regresamos con...  
Hablemos de Discapacidad...

El espacio de la inclusión social por Radio Nacional de Venezuela, Canal Informativo 630 AM.

**LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

Ya estamos de vuelta con...  
Hablemos de Discapacidad...

El espacio de la inclusión social por Radio Nacional de Venezuela, Canal Informativo 630 AM.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 32 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Como hemos señalado, los grandes objetivos del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret) son llevar recreación a los trabajadores, a su familia, y usuarios en general en su tiempo libre, de modo que éste sea utilizado positivamente en el desarrollo de actividades sociales, deportivas y culturales que eleven la calidad de vida del colectivo.

Habíamos quedado en el segmento anterior que el Incret, en su sede de la Ciudad Vacacional Los Caracas, estaba.... o está empezando a fomentar el programa de turismo accesible o turismo para personas con discapacidad.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 33 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Inclusive, en el Plan Nacional de Recreación, del Incret, que se llama Vivir Bien, es donde nosotros acotamos la parte de este trabajo para presentarlo como el piloto fundamental del lanzamiento de la discapacidad.

¿Pero por qué escogimos al Complejo Vacacional Ciudad Los Caracas como ente rector de las políticas públicas y de las personas con discapacidad?

Porque cuenta con espacios adecuados; cuenta con una buena infraestructura y con una buena atención.

Empezamos por las playas. Tiene tres playas: Playa Pescado, Playa Naiguatá

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 34 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

y Playa La Punta que es, precisamente, donde se organizan los eventos de surfing, conciertos y se hace mucho deporte de raqueta y volibol de playa.

También están los ríos. Está el río Los Caracas, o el río Grande, y el río Chiquito, que pasa por el centro de Los Caracas y que desembocan en el mar, cerca del río Botuco.

Y también, por supuesto, los hoteles. Hay cuatro hoteles que tiene el complejo Ciudad Vacacional Los Caracas. Entonces, imagínense ustedes, cuatro hoteles...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

El Tibisay...

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 35 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:** El Mara...  
(Virgilio Carrera)

**LOCUTOR 2:** El Guaicamacuto...  
(Hermes E. Molina)

**LOCUTOR 3:** Y el Maracay, precisamente,  
(Virgilio Carrera) con las rampas, con las  
zonas adecuadas, para las  
personas con discapacidad y  
su entorno familiar.

Inclusive, nos vamos mucho  
más allá, porque también  
cuenta con servicios de  
restaurantes. Tiene dos  
restaurantes: El Descanso y  
Greismar.

Entonces, ahí usted puede  
accesar a todos los espacios.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 36 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Tiene áreas verdes, un área de carpas, la única en Vargas, Hermes, que tiene capacidad para dos mil personas a un precio sumamente económico.

O sea que, amigo escucha, cuando usted quiera visitar Los Caracas, y no tenga posibilidades económicas, venga con su carpa y con poco dinero usted puede pasar allí una semana, dos semanas o tres semanas, porque tiene servicios de ducha, baños, tiene iluminación, vigilancia y hasta parrillera, pues...

Esto se ve solamente en el complejo Vacacional Los Caracas.

Sigue Locutor 3...



Viene Locutor 3... 37 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Y no hablemos de la parte cultural, porque cuenta con el Salón Francisco de Miranda, que es donde se organizan los eventos, tanto institucionales, académicos, estudiantiles...

Y por cierto, hay un taller pronto, Hermes, que versará sobre la discapacidad, que se va a realizar el 7 de agosto.

Así que, desde esta tribuna, los invitamos a ustedes, las personas con discapacidad y su familia, para que participen en este taller.

Y no hablemos del deporte, porque tiene canchas de béisbol, de softbol,

Sigue Locutor 3...

|                                         |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Viene Locutor 3...                      | 38 | Hablemos de Discapacidad...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>LOCUTOR 3:</b><br>(Virgilio Carrera) |    | <p>de baloncesto, de fútbol sala y de otras actividades deportivas, como kickingball.</p> <p>Y bueno, Playa La Punta, que ya la nombré anteriormente, que es el centro de la juventud, que es donde hay los deportes extremos como el surfing, raqueta de playa y el volibol.</p> <p>O sea, que por eso es que nosotros escogimos este centro piloto para el lanzamiento de este programa para motivar a las personas a que accesen, a que participen, a que disfruten, y se sientan a gusto en un ambiente familiar con toda la seguridad, con toda la información y con todas las posibilidades que hay.</p> <p>Sigue Locutor 3...</p> |

Viene Locutor 3... 39 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera) Y si no se compran un  
pescadito de curvina,  
Hermes...

**LOCUTOR 2:**  
(Hermes E. Molina) (Risas)

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera) O también un dorado, con su  
popular limonada. ¿Te  
acuerdas, Hermes, que lo  
disfrutamos?

**LOCUTOR 2:**  
(Hermes E. Molina) ¡Claro!...

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera) Entonces, miren, los  
invitamos. Vayan,  
conózcanlo, disfrútenlo, que  
estamos seguros que usted,  
si va una vez, va a ir varias  
veces porque los precios son  
sumamente económicos y  
accesibles, porque hay  
accesibilidad...

Sigue Locutor 2...

|                                         |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Viene Locutor 2...                      | 40 | Hablemos de Discapacidad...                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>LOCUTOR 2:</b><br>(Hermes E. Molina) |    | Seguridad las 24 horas del día...                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>LOCUTOR 3:</b><br>(Virgilio Carrera) |    | Sí señor...                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>LOCUTOR 2:</b><br>(Hermes E. Molina) |    | Estacionamiento privado y, sobre todo, cuenta con atención especial para las personas con discapacidad con guías que se han formado allí mismo y que, por supuesto, contribuyen a brindar un servicio de calidad total, un servicio turístico para las personas con discapacidad. |
| <b>LOCUTOR 3:</b><br>(Virgilio Carrera) |    | Un personal altamente calificado que va en busca de la excelencia y la calidad en el servicio...                                                                                                                                                                                  |
|                                         |    | Sigue Locutor 2...                                                                                                                                                                                                                                                                |

Viene Locutor 2... 41 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Por cierto, tenemos un micro institucional que nos hizo llegar la gente del Incret-Ciudad Vacacional Los Caracas

**LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

La Ciudad Vacacional Los Caracas se encuentra ubicada al este de la parroquia Naiguatá, en el Litoral Central, estado Vargas, puerta de entrada de Venezuela, en pleno Mar Caribe, y a tan sólo una hora y media de Caracas.

Combina distintos ambientes, como playas, ríos, piscinas, montañas y alojamientos de primera para la familia en general, la cual la hace ideal para el turismo accesible o un turismo de inclusión.

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 42 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

Cuenta con restaurantes, parque infantil, áreas, verdes, supermercado, servicio médico, salón para reuniones, estacionamiento privado, vigilancia las 24 horas del día y un personal altamente capacitado y cordial en la atención a los visitantes y usuarios.

Es un espacio ideal para el descanso, el turismo y la recreación.

Y si lo tuyo es deportes, la Ciudad Vacacional Los Caracas Los Caracas te ofrece diferentes canchas para la práctica de volibol, baloncesto, béisbol, fútbol de salón, softbol, bolas criollas, raqueta de playa y deportes extremos como surf.

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 43 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

La Ciudad Vacacional Los  
Caracas espera por ti y por tu  
familia para ofrecerte turismo  
accesible, turismo para  
todos, turismo de inclusión.

**LOCUTOR 2:**  
(Hermes E. Molina)

Bueno, ¡qué sabroso es estar  
allí, en Los Caracas!

La invitación es para la  
familia en general para que  
se acerquen a estas  
instalaciones del Incret-  
Ciudad Vacacional Los  
Caracas, a pasar un  
momento grato, un momento  
de esparcimiento, un  
momento de recreación;  
sobre todo para las personas  
con discapacidad, pues hay  
unos eventos especiales  
para ellos.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 44 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Por cierto, la Gobernación del estado Vargas invita a las diferentes comunidades al Cuarto Campeonato Estatal de Baloncesto, Fútbol Sala, Volibol, Bolas Criollas y Dominó, en el que participan los equipos de Hidrocapital, Poder Judicial y otros, como el de las personas con discapacidad.

Total que queremos que ustedes participen, vengan, compartan, disfruten de un día diferente, porque es un día soleado.

No es solamente un día de deportes. También hay recreación.

Sigue Locutor 3...



Viene Locutor 3... 45 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera)

Aparte de esto, también llegó otra invitación de un concierto de rock, salsa y merengue que organiza la Federación Venezolana de Surfing con motivo de la escogencia de la selección que va a representar al estado Vargas en los Juegos Nacionales de Surfing.

Así que, ya saben, los esperamos.

Pero como punto importante, tenemos que destacar aquí, la importancia del por qué escogimos a la Ciudad Vacacional Los Caracas como el centro piloto para las personas con discapacidad.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 46 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Porque posee tres playas, posee restaurantes, posee hoteles, cabañas, y una serie de actividades que permiten, en este espacio tan amplio, que las personas con discapacidad y su familia vengan a disfrutar.

Hay una zona de carpas que tiene una capacidad para dos mil personas a un precio sumamente económico.

Entonces, vengan para que conozcan las instalaciones, y si las conocen, vengan para que las disfruten, porque la Ciudad Vacacional Los Caracas va a ser el centro piloto de las personas con discapacidad para las diferentes actividades.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 47 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Aquí lo que queremos es mejorar la calidad de vida, dar a conocer los deberes y los derechos de las personas con discapacidad, que se inserten en los diferentes mecanismos de trabajo, de deportes, de cultura y de estudio.

Así que, ya saben, éste es su programa, el programa de la discapacidad. Así que “Hablemos de Discapacidad”.

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Llegamos al final...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

¡Qué lástima, qué lástima!...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

(Risas)...

Llegamos al final de nuestro espacio por el día de hoy.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 48 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Amables oyentes, les agradecemos altamente su valiosa sintonía y será para el próximo sábado, a la misma hora, por Radio Nacional de Venezuela, Canal Informativo 630 cuando nuevamente estaremos hablando de discapacidad.

Nos despedimos, entonces, el señor Jorge Duque, en la Gerencia de Programación de la estación; el señor Miguel Carrasco, al Control Técnico; y ante los micrófonos Virgilio Carrera y Hermes Enrique Molina.

Pasen muy buenos días. ¡Se les quiere, se les estima, se les respeta!

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 49 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

Radio Nacional de  
Venezuela, Canal Informativo  
630 AM, presentó...

Hablemos de Discapacidad...

Un espacio que propicia la  
inclusión plena en la  
sociedad...

Hablemos de Discapacidad...

Donde todos somos parte  
activa de la fuerza productiva  
nacional.

**GUIÓN TÉCNICO. PROGRAMA “HABLEMOS DE DISCAPACIDAD”**

**I SEGMENTO                      1                      Hablemos de Discapacidad...**

**CONTROL TÉCNICO.**

ENTRA CORTINA DE PRESENTACION

Y QUEDA DE FONDO

INTÉRPRETE: GRUPO ELEFANTE

TEMA: ASÍ ES LA VIDA (LOOP)

(DESDE 0:00

HASTA 0.24)

**LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

Radio Nacional de

Venezuela, Canal Informativo

630 AM, presenta.

**CONTROL TÉCNICO**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE

2”, LUEGO BAJAR Y DEJAR EN

PRIMER PLANO A LOCUTOR 1)

**LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

Hablemos de Discapacidad...

Un espacio que propicia la  
inclusión plena en la  
sociedad.

Sigue Control...

Viene Control...                      2                      Hablemos de Discapacidad...

### **CONTROL TÉCNICO**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE  
2", LUEGO BAJAR Y DEJAR EN  
PRIMER PLANO A LOCUTOR 1)

#### **LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

Hablemos de Discapacidad...  
donde todos somos parte  
activa de la fuerza productiva  
nacional.

### **CONTROL TÉCNICO**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE  
1", LUEGO BAJAR Y LLEVARSELO  
EN FADE OUT PARA DARLE  
ENTRADA A LOCUTOR 2.  
LAS INTERVENCIONES DE  
LOCUTOR 2 Y LOCUTOR 3  
SERÁN SIEMPRE EN SECO)

#### **LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Si, buenos días, amigas y  
amigos. Bienvenidos al  
espacio Hablemos de  
Discapacidad, donde vamos  
a estar trabajando  
para ustedes

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 3 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

el señor Jorge Duque, en la Gerencia de Programación de la estación, el señor Miguel Carrasco, en el Control Técnico; y ante los micrófonos Virgilio Carrera, certificado de locutor 15.891; y Hermes Enrique Molina, 21.054.

Hoy vamos a hablar acerca de un tema que es muy novedoso y es relativo al turismo accesible.

Es turismo para personas con discapacidad, pero para adecuar ese turismo a las personas con discapacidad es necesario la accesibilidad de la infraestructura que van a utilizar estas personas. Virgilio, buenos días.

Sigue Locutor 3...



Viene Locutor 3... 4 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Buenos días, distinguida audiencia. Hoy vamos a comenzar el tema precisamente hablando de personas con discapacidad. Hermes, ¿cuál es esa definición?

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Si, bueno, son individuos que presentan limitaciones físicas para el desarrollo de sus actividades, restricciones de participación, como consecuencia de alteraciones de las estructuras y/o funciones corporales.

Y fíjate que en el artículo 81 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela del año 99, queda establecido que toda persona con discapacidad

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 5 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

o necesidades especiales  
tiene derecho al ejercicio  
pleno y autónomo de sus  
capacidades y a su  
integración familiar y  
comunitaria.

También la Ley para  
personas con  
Discapacidad, en su artículo  
6, define como personas con  
discapacidad a todas  
aquellas personas que por  
causas congénitas o  
adquiridas presenten alguna  
disfunción o ausencia de sus  
capacidades de orden físico,  
mental, intelectual, sensorial  
o combinaciones de ellas; de  
carácter temporal,  
permanente o intermitente,  
que al interactuar con  
diversas barreras

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 6 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

le impliquen desventajas que que dificultan o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con los demás.

Fíjate, también se reconocen como personas con discapacidad a las sordas, las ciegas, las que combinan ambas, las que tienen disfunciones visuales, auditivas, intelectuales, motoras de cualquier tipo, alteraciones de la integración y la capacidad cognoscitiva, las de baja talla, las autistas y con cualesquiera combinaciones de algunas

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 7 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

de las disfunciones o ausencias mencionadas, y quienes padezcan alguna enfermedad o trastorno discapacitante; científica, técnica y profesionalmente calificadas, de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud.

Esto es lo que dice el artículo 6 de la Ley para Personas con Discapacidad.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Sí, tomando en consideración que esta parte legal le está dando mucha fuerza, mucha promoción, a este tipo de discapacidades,

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 8 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

que al igual está creciendo en Venezuela, la idea principal de este programa es motivar, fomentar, incentivar a las comunidades organizadas para que puedan trabajar en esta área.

Y que de manera directa puedan tener a este canal informativo como su fuente de ingreso, donde pueden acceder a las preguntas, a los talleres, y a toda esa serie de actividades que tienen, que competen, y que tienen que ver con las personas con discapacidad, y que sepan que éste es su programa, el programa de la discapacidad.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 9 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Y fíjate que es un sector que cada día va en aumento; no sólo con las enfermedades o, digamos, enfermedades hereditarias o congénitas, por así decirlo, sino también por el grado de inseguridad que se vive en el país.

De repente, los accidentes de tránsito, la misma violencia en las calles, las riñas, que pueden hacer que una persona quede lisiada.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Y las estadísticas lo dicen, porque los fines de semana ocurren muchos accidentes de tránsito, riñas, peleas, y generalmente algunas personas empiezan a sufrir de este tipo o de cualquier tipo de discapacidad.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 10 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Por eso, queremos alertar y crear, más adelante, una campaña que permita que la gente prevenga los problemas porque para estar bien, para estar enfermo, solamente hay que estar bien; como lo decía el tutor y profesor, Lenín Molina, uno de los pioneros de la investigación acerca de las personas con discapacidad.

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Y precisamente se trata de un sector que va creciendo y que tiene ya norma legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como ya lo dijimos.

Incluso, en la recién promulgada Ley Orgánica del

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2...      11      Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, ya queda como mandato que las empresas incorporen a este segmento para formar parte de la población económicamente activa...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Lo que quiere decir que está fortalecida la parte legal, incluyendo también a la Lopcyemat, que son las que permiten que las personas con discapacidad conozcan sus deberes y sus derechos, para poder adecuarse entonces a las actividades tanto deportivas, culturales, laborales, científicas y académicas en las diferentes instituciones, tanto públicas como privadas.

Sigue Locutor 3...



Viene Locutor 3... 12 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Porque esto viene y esto, a través de este programa, es que queremos que esto se cumpla y que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de disfrutarlo y de acceder a todo este tipo de actividades.

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Y fíjate que tanto las empresas como las organizaciones que fungen de organismos de recreación, de esparcimiento, deben adecuar sus espacios, su infraestructura, de modo que sean usadas y disfrutadas por las personas con discapacidad.

Esto es lo que se conoce con el nombre de accesibilidad. ¿Qué es la accesibilidad?

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 13 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Sería la cualidad de un bien, de un... ya sea de un mueble o un inmueble o de un servicio que permite su uso y disfrute a cualquier persona con independencia de su condición física, psíquica o sensorial.

Es la característica que garantiza el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la utilización eficiente de los espacios físicos por cualquier persona, incluidas las que cuentan con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida.

La accesibilidad hace referencia al conjunto de características que debe presentar un entorno,

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 14 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

producto o servicio para ser utilizable en condiciones de confort, seguridad e igualdad por todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad.

Es decir, es la condición de las edificaciones y su entorno urbano que garantiza o facilita a las personas su ingreso, el recorrido, su utilización y el egreso de las mismas en forma segura, autónoma y cómoda.

La accesibilidad elimina las barreras humanas, sociales, urbanísticas, arquitectónicas, de transporte, alojamiento, desplazamiento, comunicación y para usted de contar,

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 15 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

de lo que pueda imaginarse,  
de modo que este segmento  
de la población, las personas  
con discapacidad, se sientan  
parte útil de la sociedad.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Y que tengan acceso  
al disfrute y la adecuación de  
los espacios en la  
accesibilidad.

Porque es que la  
accesibilidad,  
etimológicamente, proviene  
de acceso.

Y lo que se quiere en este  
programa, precisamente, es  
hacerle un llamado a las  
instituciones públicas y  
privadas para que comiencen  
a arreglar y a reparar.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 16 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera)

Tenemos el caso del Metro de Caracas, símbolo bandera del transporte en Caracas, que sí ha estado, entonces, creando esa campaña y que tiene sus espacios y sus áreas para las personas con discapacidad.

Entonces, éste es el llamado; ésta es la intención; que se trabaje para que la accesibilidad esté presente en todos los espacios, tanto en el laboral, el deportivo, el cultural y otros que vienen.

Pero ése es el sentido de la accesibilidad. Y en cuanto a las infraestructuras, por supuesto, importantísimo que se adecuen al espacio para la accesibilidad.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 17 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Y esas son normas que están contenidas, en las Normas Covenin, de la Comisión Venezolana de Normas Industriales, que emana las... digamos que... las normas acrónimas, ahora que se hacen llamar Fondonorma, Fondo para la Normalización y Certificación de Calidad.

Pero este tema vamos a abordarlo con profundidad en el próximo segmento.

**CONTROL TÉCNICO.**

ENTRA LOOP Y QUEDA DE FONDO

PARTE INSTRUMENTAL

INTÉRPRETE: CHAYANNE

TEMA: SOLAMENTE TU

(DESDE 0:00

HASTA 0:15)

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 18 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:** En breve regresamos con...  
(Jorge Duque) Hablemos de Discapacidad...

El espacio de la inclusión social.

Por Radio Nacional de Venezuela, Canal Informativo 630 AM.

**CONTROL TÉCNICO**  
(SUBE LOOP Y LO MANTIENE  
2", LUEGO LLEVARSELO EN  
FADE OUT)

Sigue Control...

**II SEGMENTO                      19                      Hablemos de Discapacidad...****CONTROL TÉCNICO.**

ENTRA LOOP Y QUEDA DE FONDO

PARTE INSTRUMENTAL

INTÉRPRETE: CHAYANNE

TEMA: SOLAMENTE TU

(DESDE 0:00

HASTA 0:13)

**LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

Ya estamos de vuelta con...

Hablemos de Discapacidad...

El espacio de la inclusión  
social.

Por Radio Nacional de  
Venezuela, Canal Informativo  
630 AM.

**CONTROL TÉCNICO**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE

2", LUEGO BAJAR Y LLEVARSELO

EN FADE OUT)

Sigue Locutor 2...



Viene Locutor 2...      20      Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Bien, hablábamos en el segmento anterior acerca de la accesibilidad.

Ya vamos a entrar a considerar qué es el turismo accesible y también el lanzamiento de la Ciudad Vacacional Los Caracas como centro piloto para el turismo accesible; Virgilio, del cual tú nos vas a hablar en detalle en breve.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Pero antes, hay que hablar de lo que es la adecuación de los espacios para la accesibilidad, como es el caso de las rampas, las plataformas, los ascensores, los baños, las duchas, que son las que permiten que, con una medida que da Covenin, específicamente,

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3...      21      Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

puedan las personas con, discapacidad acceder a este tipo de servicios porque es para las personas con las diferentes discapacidades

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Si, esas son normas que están contenidas, como tu bien dices, en las Normas Covenin.

Sobre todo hay que destacar la 2733-2004, que hace referencia a la adecuación de los distintos entornos.

En este caso, que vamos a hablar de la Ciudad Vacacional Los Caracas, las autoridades del Incret, del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores,

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 22 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

en vista de la entrada en,  
vigencia de la nueva Ley  
Orgánica del Trabajo, los  
Trabajadores y las  
Trabajadoras van a adecuar  
sus espacios para hacer un  
turismo social y también para  
el turismo accesible.

En ese sentido, los paseos  
peatonales, según la Norma  
2733-2004 de Covenin, cita  
que cuando las calles y  
avenidas presenten islas o  
jardineras deben conservarse  
pasos peatonales con ancho  
mínimo de un metro 60  
centímetros en una línea de  
continuidad en relación con  
las rampas de acceso a  
ambas aceras.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 23 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Hablando de las aceras, sostiene la norma legal que deben tener un ancho mínimo libre, sin obstáculos, de 1,60 metros.

Y ningún elemento, llámese publicitario, postes o sus tensores, cabinas telefónicas, cabinas de distribución de redes en general, cestas o recolectores de basura, kioskos, pueden estar ubicados sobre el espacio libre indicado.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Bueno, éstas son algunas de las medidas de zonas donde hay que trabajar para las personas con discapacidad.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3...      24      Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Pero ahora pasemos al siguiente punto que es el del turismo accesible. Yo quisiera que expusieras un poco al respecto.

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

¿Qué es el turismo accesible? ¿A quién va dirigido el turismo accesible?

A las personas con discapacidad. Como ya lo hablábamos, el segmento poblacional que más está creciendo y, que tanto los estados, a través de gobernaciones, alcaldías, institutos y también en las empresas privadas se están dando cuenta que es un mercado que debe atenderse.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 25 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Un mercado que tiene que movilizarse, no sólo ellos, como personas con discapacidad, sino que también mueven a su entorno familiar.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Y que en el caso de experiencias internacionales, como el caso de Argentina, que tiene una muy buena legislación y que trata precisamente sobre las personas con discapacidad para que se organicen mejor en su calidad de vida, eso es importante.

El caso de Uruguay, que ellos están trabajando ahorita con la ampliación y la utilización de las plazas, espacios públicos para que

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 26 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera)

las personas con discapacidad y el adulto mayor puedan ir a ellas, a disfrutar de estos espacios.

El caso de Francia, que es otro caso muy importante, para que las personas con discapacidad, pero ya con cierta solvencia económica, pueden visitar, a través de un crucero, un paseo por el río Sena. O pueden conocer los monumentos más emblemáticos de París.

Así que vamos enfilados hacia eso, porque nosotros en Venezuela estamos comenzando a motorizar, a través de este programa, el programa de ustedes,

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3...      27      Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera)

el programa de las personas con discapacidad, que esto también se logre en Venezuela, porque también tenemos que hacerlo. Eso es parte de nuestro trabajo.

**LOCUTOR 2:**  
(Hermes E. Molina)

Precisamente, tenemos un material que queremos que escuchen con atención, acerca de qué es el turismo accesible

### **CONTROL TÉCNICO.**

MICRO1: TURISMO ACCESIBLE

ENTRA LOOP / PARTE INSTRUMENTAL

INTÉRPRETE: ALEJANDRA GUZMÁN

TEMA: DESPERTAR

(DESDE 0:00

HASTA 2:06)

DEJAR CORTINA DE FONDO Y

DEJAR EN PRIMER PLANO AL

LOCUTOR 1

Sigue Locutor 1...



Viene Locutor 1... 28 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

Turismo accesible engloba todas las características de la accesibilidad aplicada al área turística; vale acotar, a las infraestructuras, transporte y servicios que de ella se deriven.

Es la integración de las personas con discapacidad al entorno social, en el cual pueden interactuar en similitud de condiciones con cualquier ciudadano en las diferentes áreas profesionales, deportivas, recreativas y científicas.

**CONTROL TÉCNICO.**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE 2", LUEGO BAJAR Y CONTINÚA EN PRIMER PLANO LOCUTOR 1)

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 29 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

Turismo accesible es la actividad turística especializada en otorgar atención, dentro de los espacios de recreación y descanso, a personas que por razones cualesquiera se han visto restringidas en su movilización.

**CONTROL TÉCNICO.**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE 2", LUEGO BAJAR Y CONTINÚA EN PRIMER PLANO LOCUTOR 1)

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

Tal como viene sucediendo en varios países del mundo, el turismo accesible se viene convirtiendo en una alternativa para ser

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 30 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

desarrollada por distintas organizaciones públicas y privadas con la finalidad de brindar esparcimiento a las personas con discapacidad y a su núcleo familiar.

En Venezuela se está empezando a gestar esta conciencia de servicio turístico, con la adecuación de espacios y organización de eventos enfocados a la atención de la población con discapacidad.

La base legal para el fomento del turismo accesible está contenida en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Turismo, del 31 de julio de 2008, y publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria 5.889, que contempla que

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 31 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

En los espacios y actividades turísticas destinadas a niñas y niños en edad escolar, adolescentes, adulta o adulto mayor y a las personas con discapacidad o necesidades especiales, los prestadores de servicios turísticos deberán contar con personal capacitado e instalaciones idóneas, para garantizar la seguridad de esos turistas o usuarios turísticos que hagan uso de las instalaciones y actividades para ellos reservadas.

**CONTROL TÉCNICO.**  
(SUBE LOOP Y LO MANTIENE  
2", LUEGO LLEVARSELO EN  
FADE OUT Y ABRIR  
MICRÓFONO A LOCUTOR 2)

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 32 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Bueno, y precisamente el turismo accesible es un servicio turístico del cual están empezando a concientizarse las autoridades venezolanas.

Sobre todo las del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y, específicamente, las del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores, el Incret, que está vinculado con sus políticas de recreación de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Simón Bolívar.

En tal sentido, dentro de su rol encomendado, asume que desde la perspectiva de ellos, la recreación está constituida por el conjunto de actividades individuales

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 33 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

o colectivas y la utilización positiva del tiempo libre, que contribuyen al desarrollo integral del ser humano, mejorando su calidad de vida y la de su comunidad.

Por tal motivo, el Incret fomenta programas recreativos en todo el país, haciendo una evaluación previa de las necesidades de los potenciales usuarios para diversificar sus servicios con altos estándares de calidad.

Y la intención aquí, amables oyentes, es impactar positivamente en la colectividad en los ámbitos deportivo, recreativo, cultural y social, propendiendo a brindar excelentes

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 34 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

condiciones para el sano disfrute de los trabajadores, contribuyendo, además, a la elevación de sus relaciones familiares e interpersonales bajo la premisa de conservación del medio ambiente.

Y precisamente Virgilio, el Incret está fomentando, en su sede de la Ciudad Vacacional Los Caracas, un programa de turismo accesible.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Si, el Incret es el organismo rector de las políticas públicas de recreación de la parte laboral, que va dirigido, precisamente, a la clase trabajadora, pero ahora están incluyendo también a las personas con discapacidad y a su entorno familiar.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 35 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Esto quiere decir que este complejo vacacional de la Ciudad de Los Caracas es el centro piloto de todas las actividades. ¿Y ahora por qué? Eso lo vamos a ver más adelante.

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Lo vamos a ver en el próximo segmento. Así que no se aparten de nuestra sintonía que vamos a desarrollar en la próxima parte la Ciudad Vacacional Los Caracas, espacio piloto para el turismo accesible.

**CONTROL TÉCNICO.**

ENTRA LOOP Y QUEDA DE FONDO

PARTE INSTRUMENTAL

INTÉRPRETE: CHAYANNE

TEMA: SOLAMENTE TU

(DESDE 0:00

HASTA 0:15)

Sigue Locutor 1...



Viene Locutor 1... 36 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:** En breve regresamos con...  
(Jorge Duque) Hablemos de Discapacidad...

El espacio de la inclusión social.

Por Radio Nacional de Venezuela, Canal Informativo 630 AM.

**CONTROL TÉCNICO**  
(SUBE LOOP Y LO MANTIENE  
2", LUEGO LLEVARSELO EN  
FADE OUT)

Sigue Control...

### III SEGMENTO                      37                      Hablemos de Discapacidad...

#### **CONTROL TÉCNICO.**

ENTRA LOOP Y QUEDA DE FONDO

PARTE INSTRUMENTAL

INTÉRPRETE: CHAYANNE

TEMA: SOLAMENTE TU

(DESDE 0:00

HASTA 0:13)

#### **LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

Ya estamos de vuelta con...

Hablemos de Discapacidad...

El espacio de la inclusión social.

Por Radio Nacional de Venezuela, Canal Informativo 630 AM.

#### **CONTROL TÉCNICO**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE

2", LUEGO BAJAR Y LLEVARSELO

EN FADE OUT)

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 38 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Como hemos señalado, los grandes objetivos del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret) son llevar recreación a los trabajadores, a su familia, y usuarios en general en su tiempo libre, de modo que éste sea utilizado positivamente en el desarrollo de actividades sociales, deportivas y culturales que eleven la calidad de vida del colectivo.

Habíamos quedado en el segmento anterior que el Incret, en su sede de la Ciudad Vacacional Los Caracas, estaba.... o está empezando a fomentar el programa de turismo accesible o turismo para personas con discapacidad.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 39 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Inclusive, en el Plan Nacional de Recreación, del Incret, que se llama Vivir Bien, es donde nosotros acotamos la parte de este trabajo para presentarlo como el piloto fundamental del lanzamiento de la discapacidad.

¿Pero por qué escogimos al Complejo Vacacional Ciudad Los Caracas como ente rector de las políticas públicas y de las personas con discapacidad?

Porque cuenta con espacios adecuados; cuenta con una buena infraestructura y con una buena atención.

Empezamos por las playas. Tiene tres playas: Playa Pescado, Playa Naiguatá

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 40 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

y Playa La Punta que es, precisamente, donde se organizan los eventos de surfing, conciertos y se hace mucho deporte de raqueta y volibol de playa.

También están los ríos. Está el río Los Caracas, o el río Grande, y el río Chiquito, que pasa por el centro de Los Caracas y que desembocan en el mar, cerca del río Botuco.

Y también, por supuesto, los hoteles. Hay cuatro hoteles que tiene el complejo Ciudad Vacacional Los Caracas. Entonces, imagínense ustedes, cuatro hoteles...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

El Tibisay...

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 41 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:** El Mara...  
(Virgilio Carrera)

**LOCUTOR 2:** El Guaicamacuto...  
(Hermes E. Molina)

**LOCUTOR 3:** Y el Maracay, precisamente,  
(Virgilio Carrera) con las rampas, con las  
zonas adecuadas, para las  
personas con discapacidad y  
su entorno familiar.

Inclusive, nos vamos mucho  
más allá, porque también  
cuenta con servicios de  
restaurantes. Tiene dos  
restaurantes: El Descanso y  
Greismar.

Entonces, ahí usted puede  
accesar a todos los espacios.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 42 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Tiene áreas verdes, un área de carpas, la única en Vargas, Hermes, que tiene capacidad para dos mil personas a un precio sumamente económico.

O sea que, amigo escucha, cuando usted quiera visitar Los Caracas, y no tenga posibilidades económicas, venga con su carpa y con poco dinero usted puede pasar allí una semana, dos semanas o tres semanas, porque tiene servicios de ducha, baños, tiene iluminación, vigilancia y hasta parrillera, pues...

Esto se ve solamente en el complejo Vacacional Los Caracas.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 43 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Y no hablemos de la parte cultural, porque cuenta con el Salón Francisco de Miranda, que es donde se organizan los eventos, tanto institucionales, académicos, estudiantiles...

Y por cierto, hay un taller pronto, Hermes, que versará sobre la discapacidad, que se va a realizar el 7 de agosto.

Así que, desde esta tribuna, los invitamos a ustedes, las personas con discapacidad y su familia, para que participen en este taller.

Y no hablemos del deporte, porque tiene canchas de béisbol, de softbol,

Sigue Locutor 3...



|                                         |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Viene Locutor 3...                      | 44 | Hablemos de Discapacidad...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>LOCUTOR 3:</b><br>(Virgilio Carrera) |    | <p>de baloncesto, de fútbol sala y de otras actividades deportivas, como kickingball.</p> <p>Y bueno, Playa La Punta, que ya la nombré anteriormente, que es el centro de la juventud, que es donde hay los deportes extremos como el surfing, raqueta de playa y el volibol.</p> <p>O sea, que por eso es que nosotros escogimos este centro piloto para el lanzamiento de este programa para motivar a las personas a que accesen, a que participen, a que disfruten, y se sientan a gusto en un ambiente familiar con toda la seguridad, con toda la información y con todas las posibilidades que hay.</p> <p>Sigue Locutor 3...</p> |

Viene Locutor 3... 45 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera) Y si no se compran un  
pescadito de curvina,  
Hermes...

**LOCUTOR 2:**  
(Hermes E. Molina) (Risas)

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera) O también un dorado, con su  
popular limonada. ¿Te  
acuerdas, Hermes, que lo  
disfrutamos?

**LOCUTOR 2:**  
(Hermes E. Molina) ¡Claro!...

**LOCUTOR 3:**  
(Virgilio Carrera) Entonces, miren, los  
invitamos. Vayan,  
conózcanlo, disfrútenlo, que  
estamos seguros que usted,  
si va una vez, va a ir varias  
veces porque los precios son  
sumamente económicos y  
accesibles, porque hay  
accesibilidad...

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 46 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:** Seguridad las 24 horas del  
(Hermes E. Molina) día...

**LOCUTOR 3:** Sí señor...  
(Virgilio Carrera)

**LOCUTOR 2:** Estacionamiento privado y,  
(Hermes E. Molina) sobre todo, cuenta con  
atención especial para las  
personas con discapacidad  
con guías que se han  
formado allí mismo y que, por  
supuesto, contribuyen a  
brindar un servicio de calidad  
total, un servicio turístico  
para las personas con  
discapacidad.

**LOCUTOR 3:** Un personal altamente  
(Virgilio Carrera) calificado que va en busca de  
la excelencia y la calidad en  
el servicio...

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 47 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:** Por cierto, tenemos un micro  
(Hermes E. Molina) institucional que nos hizo  
llegar la gente del Incret-  
Ciudad Vacacional Los  
Caracas

### **CONTROL TÉCNICO.**

MICRO2: CIUDAD VACACIONAL

LOS CARACAS

ENTRA LOOP INSTRUMENTAL

Y DEJAR DE FONDO

INTÉRPRETE: ALEJANDRA GUZMÁN

TEMA: DESPERTAR

(DESDE 0:00

HASTA 1:25)

DEJAR CORTINA DE FONDO Y

DEJAR EN PRIMER PLANO

AL LOCUTOR 1

**LOCUTOR 1:** La Ciudad Vacacional Los  
(Jorge Duque) Caracas se encuentra  
ubicada al este de la  
parroquia Naiguatá,

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 48 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

en el Litoral Central, estado Vargas, puerta de entrada de Venezuela, en pleno Mar Caribe, y a tan sólo una hora y media de Caracas.

Combina distintos ambientes, como playas, ríos, piscinas, montañas y alojamientos de primera para la familia en general, la cual la hace ideal para el turismo accesible o un turismo de inclusión.

Cuenta con restaurantes, parque infantil, áreas, verdes, supermercado, servicio médico, salón para reuniones, estacionamiento privado, vigilancia las 24 horas del día y un personal altamente capacitado y cordial en la atención a los visitantes y usuarios.

Sigue Control...

Viene Control... 49 Hablemos de Discapacidad...

### **CONTROL TÉCNICO.**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE  
2", LUEGO BAJAR Y DEJAR EN  
PRIMER PLANO A LOCUTOR 1)

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

Es un espacio ideal para el  
descanso, el turismo y la  
recreación.

Y si lo tuyo es deportes, la  
Ciudad Vacacional Los  
Caracas Los Caracas te  
ofrece diferentes canchas  
para la práctica de volibol,  
baloncesto, béisbol, fútbol de  
salón, softbol, bolas criollas,  
raqueta de playa y deportes  
extremos como surf.

### **CONTROL TÉCNICO.**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE  
2", LUEGO BAJAR Y DEJAR EN  
PRIMER PLANO A LOCUTOR 1)

Sigue Locutor 1...

Viene Locutor 1... 50 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 1:**  
(Jorge Duque)

La Ciudad Vacacional Los  
Caracas espera por ti y por tu  
familia para ofrecerte turismo  
accesible, turismo para  
todos, turismo de inclusión.

**CONTROL TÉCNICO.**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE  
2", LUEGO LLEVARSELO EN  
FADE OUT Y ABRIR  
MICRÓFONO A LOCUTOR 2)

**LOCUTOR 2:**  
(Hermes E. Molina)

Bueno, ¡qué sabroso es estar  
allí, en Los Caracas!

La invitación es para la  
familia en general para que  
se acerquen a estas  
instalaciones del Incret-  
Ciudad Vacacional Los  
Caracas, a pasar un  
momento grato, un momento  
de esparcimiento,

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 51 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

un momento de recreación;  
sobre todo para las personas  
con discapacidad, pues hay  
unos eventos especiales  
para ellos.

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Por cierto, la Gobernación  
del estado Vargas invita a las  
diferentes comunidades al  
Cuarto Campeonato Estatal  
de Baloncesto, Fútbol Sala,  
Voleibol, Bolas Criollas y  
Dominó, en el que participan  
los equipos de Hidrocapital,  
Poder Judicial y otros, como  
el de las personas con  
discapacidad.

Total que queremos que  
ustedes participen, vengan,  
compartan, disfruten de un  
día diferente, porque es un  
día asoleado.

Sigue Locutor 3...



Viene Locutor 3... 52 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

No es solamente un día de deportes. También hay recreación.

Aparte de esto, también llegó otra invitación de un concierto de rock, salsa y merengue que organiza la Federación Venezolana de Surfing con motivo de la escogencia de la selección que va a representar al estado Vargas en los Juegos Nacionales de Surfing.

Así que, ya saben, los esperamos.

Pero como punto importante, tenemos que destacar aquí, la importancia del por qué escogimos a la Ciudad Vacacional Los Caracas como el centro piloto para las personas con discapacidad.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 53 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Porque posee tres playas, posee restaurantes, posee hoteles, cabañas, y una serie de actividades que permiten, en este espacio tan amplio, que las personas con discapacidad y su familia vengan a disfrutar.

Hay una zona de carpas que tiene una capacidad para dos mil personas a un precio sumamente económico.

Entonces, vengan para que conozcan las instalaciones, y si las conocen, vengan para que las disfruten, porque la Ciudad Vacacional Los Caracas va a ser el centro piloto de las personas con discapacidad para las diferentes actividades.

Sigue Locutor 3...

Viene Locutor 3... 54 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

Aquí lo que queremos es mejorar la calidad de vida, dar a conocer los deberes y los derechos de las personas con discapacidad, que se inserten en los diferentes mecanismos de trabajo, de deportes, de cultura y de estudio.

Así que, ya saben, éste es su programa, el programa de la discapacidad. Así que “Hablemos de Discapacidad”.

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Llegamos al final...

**LOCUTOR 3:**

(Virgilio Carrera)

¡Qué lástima, qué lástima!...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

(Risas)...

Llegamos al final de nuestro espacio por el día de hoy.

Sigue Locutor 2...

Viene Locutor 2... 55 Hablemos de Discapacidad...

**LOCUTOR 2:**

(Hermes E. Molina)

Amables oyentes, les agradecemos altamente su valiosa sintonía y será para el próximo sábado, a la misma hora, por Radio Nacional de Venezuela, Canal Informativo 630 cuando nuevamente estaremos hablando de discapacidad.

Nos despedimos, entonces, el señor Jorge Duque, en la Gerencia de Programación de la estación; el señor Miguel Carrasco, al Control Técnico; y ante los micrófonos Virgilio Carrera y Hermes Enrique Molina.

Pasen muy buenos días. ¡Se les quiere, se les estima, se les respeta!

Sigue Control...

Viene Control... 56 Hablemos de Discapacidad...

### **CONTROL TÉCNICO.**

DESPEDIDA GRABADA

ENTRA LOOP INSTRUMENTAL

Y DEJARLO DE FONDO

CORTINA DE DESPEDIDA

INTÉRPRETES: ALEJANDRO SANZ

Y ALICIA KEYS

TEMA: PARADISE (LOOP)

(DESDE 0:00

HASTA 0.25)

### **LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

Radio Nacional de

Venezuela, Canal Informativo

630 AM, presentó...

### **CONTROL TÉCNICO**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE

2", LUEGO BAJAR Y DEJAR EN

PRIMER PLANO A LOCUTOR 1)

### **LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

Hablemos de Discapacidad...

Un espacio que propicia la  
inclusión plena en la  
sociedad...

Sigue Control...

Viene Control... 57 Hablemos de Discapacidad...

### **CONTROL TÉCNICO**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE  
2", LUEGO BAJAR Y DEJAR EN  
PRIMER PLANO A LOCUTOR 1)

#### **LOCUTOR 1:**

(Jorge Duque)

Hablemos de Discapacidad...  
donde todos somos parte  
activa de la fuerza productiva  
nacional...

### **CONTROL TÉCNICO**

(SUBE LOOP Y LO MANTIENE  
1", LUEGO BAJAR Y LLEVARSELO  
EN FADE OUT EN TRES SEGUNDOS)

## **REFERENCIAS**

1. **Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 1999**
2. **Convención Interamericana para la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra las .Personas con Discapacidad. Sesión Plenaria de la Organización de Estados Americanos (OEA), 1999**
3. **DRAGNIC, Olga. Diccionario de Comunicación Social. Editorial Panapo. Caracas, 1994**
4. **Ley Orgánica de Turismo, Venezuela 2008**
5. **Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, Venezuela 2012**
6. **Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas, Venezuela, 1994**
7. **Ley para Personas con Discapacidad, Venezuela, 2006**
8. **MARQUEZ RODRÍGUEZ, Alexis. La Comunicación Impresa. Teoría y práctica del lenguaje periodístico. Editorial Vadell Hermanos. Caracas 1996**
9. **MOLINA PEÑALOZA, Lenín. Trabajo Inédito. Proyecto de Ley sobre Accesibilidad en Venezuela. Caracas 2012**

10. [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=turismo](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=turismo)
11. <http://www.poraqui.net/diccionario/index.php/term/Glosario+de+turismo+y+hosteler%C3%ADa,turismo.xhtml>
12. <http://www.venezuelatuya.com/articulos/turismo0010.htm>
13. <http://pasdis.mpps.gob.ve/pasdis/>
14. <http://es.wikipedia.org/wiki/Discapacidad>
15. [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=minusval%C3%ADa](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=minusval%C3%ADa)
16. [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=deficiencia](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=deficiencia)
17. [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=incapacidad](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=incapacidad)
18. <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
19. <http://portal.sre.gob.mx/pcdh/libreria/libro11/el%20turismo%20accesible.pdf>
20. <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=522>
21. <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=523>
22. <http://vlex.com/vid/enfoque-discapacidad-organismos-internacionales-378842>



23. <http://www.conapdis.gob.ve/resenia.php>
24. [http://pasdis.mpps.gob.ve/pasdis/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=38&Itemid=71](http://pasdis.mpps.gob.ve/pasdis/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=38&Itemid=71)
25. [http://www.minci.gob.ve/reportajes/2/175879/mision\\_josgregorio\\_hernandezsalud.html](http://www.minci.gob.ve/reportajes/2/175879/mision_josgregorio_hernandezsalud.html)
26. <http://www.misionnegrahipolita.gob.ve/fmnh/Vista/index.php?id=fundacion>
27. <http://www.conapdis.gob.ve/funciones.php>
28. <http://www.ine.gov.ve/demografica/DiscPobTotalTipDefSexEdad.htm>
29. <http://www.iadb.org/search/?query=personas+con+discapacidad+estadistica&lang=es>
30. [http://www.ine.gob.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/ppt/Resultados\\_Censo2011.pdf](http://www.ine.gob.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/ppt/Resultados_Censo2011.pdf)
31. <http://www.predif.org/sites/default/files/documents/Memoria%202010.pdf>
32. <http://www.once.es/new/que-es-la-ONCE>
33. [www.viajes2000accesibles.es](http://www.viajes2000accesibles.es)
34. [http://www.disabilityworld.org/01-02\\_01/spanish/acceso/curitaba.htm](http://www.disabilityworld.org/01-02_01/spanish/acceso/curitaba.htm)

- 35. [www.hotels.com](http://www.hotels.com)
- 36. <http://www.incret.gov.ve/recreacion.html>
- 37. <http://www.incret.gov.ve/caracas.htm>
- 38. [http://www.turismoestereo.com/fm/index.php?option=com\\_content&view=article&id=91:los-caracas-la-vision-original&catid=144:turismo-y-cultura-&Itemid=30](http://www.turismoestereo.com/fm/index.php?option=com_content&view=article&id=91:los-caracas-la-vision-original&catid=144:turismo-y-cultura-&Itemid=30)
- 39. [http://fegs.gerenciasocial.org.ve/paginas/RMISION\\_CRISTO.html](http://fegs.gerenciasocial.org.ve/paginas/RMISION_CRISTO.html)
- 40. <http://scm.oas.org/pdfs/2006/cp17357.PDF>
- 41. <http://www.arquitectuba.com.ar/monografias-de-arquitectura/resena-historica-de-la-accesibilidad/>
- 42. <http://www.disabilityworld.org/>
- 43. <http://www.discapnet.es/Discapnet/Castellano/Guias/Derecho/Ciudadanos/Ciudadanos001.htm>
- 44. [http://www.enredate.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=103:dia-internacional-de-las-personas-con-discapacidad&catid=47:categoria-1-dias-mundiales&Itemid=64](http://www.enredate.org/index.php?option=com_content&view=article&id=103:dia-internacional-de-las-personas-con-discapacidad&catid=47:categoria-1-dias-mundiales&Itemid=64)
- 45. <http://www.fbu.edu.uy/ulac/oea.htm>
- 46. <http://www.geocities.com/leydiscaperu/onu-docs.htm>

47. [http://www.gerenciasocial.org.ve/bsocial/bs\\_04/bs\\_04\\_pdf\\_doc/PR EVENCION%20DE%20LA%20INCAPACITACION%20Y%20REHABILITACION.pdf](http://www.gerenciasocial.org.ve/bsocial/bs_04/bs_04_pdf_doc/PR%20EVENCION%20DE%20LA%20INCAPACITACION%20Y%20REHABILITACION.pdf)
48. <http://www.independentliving.org/movilidad/transit3.html>
49. <http://www.once.es/new/servicios>
50. <http://www.portalturismoaccesible.org/es/zone2.jsp>
51. <http://www.presidencia.gob.pa/senadis/Senadis/marcolegal/marcointernacional.htm>
52. <http://www.rae.es/rae.html>
53. [http://www.xlaizquierda.com/index.php?option=com\\_events&task=view\\_detail&agid=6&year=2007&month=12&day=3&Itemid=63](http://www.xlaizquierda.com/index.php?option=com_events&task=view_detail&agid=6&year=2007&month=12&day=3&Itemid=63)
54. <http://www.viablesl.com/accesibilidad-turismo.htm>
55. <http://www.viajamospor.com/noticias/nota.php?id=319>
56. <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020928220034.html>
57. [http://www.turismoaccesible.com.ar/turismo/bt\\_conceptos.htm](http://www.turismoaccesible.com.ar/turismo/bt_conceptos.htm)
58. <http://antiguo.cermi.es/documentos/descargar/TurismoAccesible.pdf>
59. <http://www.eumed.net/entelequia/pdf/2009/e09a11.pdf>
60. <http://www.libreacceso.org/downloads/turismoacce.pdf>

61. <http://www.turismoparatodos.org.ar/news/ta.html>

62. <http://blog.guiasenor.com/archives/2011/01/turismo-y-discapacidad-el-concepto-de-accesibilidad.html>

63. <http://www.ladiscapacidad.com/discapacidad/discapacidad.php>

64. [http://es.wikipedia.org/wiki/Tipos\\_de\\_discapacidad](http://es.wikipedia.org/wiki/Tipos_de_discapacidad)